



PROYECTO EDUCATIVO IES ZOCO

2010 - 2014

Actualizado última modificación junio 2013





ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	8
3. OBJETIVOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y FACILITAR LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO	10
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES	12
4.1 <u>Educación Secundaria Obligatoria</u>	12
4.1.1 Relación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada área o materia con las competencias básicas	12
4.1.2. Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto del Centro y las características del alumnado	14
4.1.3. Criterios comunes de evaluación, promoción y titulación.	15
4.1.4 Competencias básicas: criterios comunes de evaluación	20
4.1.5 Competencias básicas: metodología	24
4.2 <u>Bachillerato</u>	24
4.2.1 Relación de objetivos y contenidos	24
4.2.2. Criterios de evaluación promoción y titulación	25
4.3. <u>PCPI</u>	25
4.3.1. Relación de objetivos y contenidos	25
4.3.2. Criterios de evaluación promoción y titulación	26
4.4. <u>Formación Profesional Inicial</u>	26
4.4.1 Criterios para la organización del currículo	26
4.4.2 Programación del módulo profesional de FCT y Proyecto	27
4.4.3 Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos	32
4.4.4 La evaluación en la Formación Profesional	34
4.5 <u>Criterios generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas</u>	35
4.6. <u>Criterios para determinar la oferta de optativas</u>	38
4.7. <u>Criterios comunes para valorar la falta de asistencia del alumnado</u>	39
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	40
6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS ESCOLARES, DE ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y TUTORÍAS Y DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO	42
6.1 Criterios Pedagógicos para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado	42
6.2 Jornada Escolar	45
6.3 Criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías	46



6.4 Criterios para el agrupamiento de alumnado	47
7. PROGRAMAS EDUCATIVOS	49
7.1 <u>Planes estratégicos</u>	49
7.1.1 Plan Escuela TIC 2.0	49
7.1.2 Plan de apertura de Centros Docentes	52
7.2 <u>Programas educativos</u>	55
7.2.1 Programa para el fomento de la Lectura	55
7.2.2 Plan para la igualdad entre hombres y mujeres	68
7.2.3 Programa de intercambios escolares	71
7.2.4 Programas Educativos para el Desarrollo de Hábitos de Vida Saludable y de Educación Ambiental	74
7.2.4.1. “Crece con tu árbol”	74
7.2.4.2. “Forma Joven”	75
7.2.4.4. “Prevenir para vivir”	76
7.2.4.5. “Mira”	77
7.2.5 Programa “Aula Prelaboral”	78
7.2.6. Programa “Trabajar en valores”	82
8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL Y EDUCACIÓN EN VALORES	85
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	86
10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	86
11. PLAN DE CONVIVENCIA	86
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	87
12.1 Organización y Gestión de las Actividades Complementarias y Extraescolares	87
12.2 Programa de intervención en el tiempo extraescolar	90
13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	90
14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA	91
14.1 Objetivos generales	91
14.2 Dimensiones a evaluar	92
14.3 Referentes e indicadores	93
14.4 Equipo de evaluación	96
14.5 Metodología	97
14.6 Memoria de autoevaluación	97



1. INTRODUCCIÓN.

Dado que el Proyecto Educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad, parece conveniente realizar una introducción con el estudio del contexto y principales características de nuestro I.E.S.

Marco histórico geográfico.

A pesar de ser un Centro de nueva creación, el I.E.S.Zoco, nació de la integración de las enseñanzas de Formación Profesional Específica, que pertenecían a la ya extinguida Sección del I.E.S. Alhakén II, y de una nueva E.S.O.

Es conveniente señalar que la creación de este nuevo Centro cumplió las ilusiones acumuladas durante años del Claustro de Formación Profesional y del P.A.S. de la Sección del I.E.S. Alhakén II, así como de todo un colectivo de padres/madres de alumnado de Enseñanza Secundaria, que esperaban año tras año, ver por fin construido este edificio. Un edificio, que permitiría impartir clases de F.P. en condiciones dignas y sin las carencias que ofrecían las instalaciones de la antigua Universidad Laboral, así como dar respuesta a la escolarización de alumnado de Enseñanza Secundaria de las barriadas que actualmente son zona de influencia del Centro. A los anteriores colectivos hay que sumar las nuevas incorporaciones al Claustro de profesorado de Enseñanza Secundaria, que añaden la ilusión por pertenecer a un nuevo instituto.

Todas estas circunstancias implican que el Centro cuenta con un motor muy importante para impulsar la vida del I.E.S. y del que no nos podemos olvidar: las ilusiones y ganas de trabajar de toda una Comunidad Educativa por ver crecer este Instituto y formarse como un referente educativo para nuestra comunidad.

Debemos añadir que este Centro se diseñó con una oferta educativa que tan solo contemplaba E.S.O, P.C.P.I y Formación Profesional. Ante esta circunstancia nuestra Comunidad Educativa solicitó a la Delegación Provincial la implantación de una línea de Bachillerato con el fin de completar dicha oferta. Solicitud que se realiza con el compromiso de dicha Comunidad de que la futura implantación del Bachillerato no afecte a los espacios destinados a los Ciclos Formativos. En el curso 2012/2013 se implanta la etapa del Bachillerato en la oferta educativa del IES Zoco.

El I.E.S. ZOCO, se encuentra ubicado en un barrio de nueva construcción en el poniente de Córdoba, denominado Zoco y al que da nombre un centro comercial de igual denominación situado en el mismo. Este barrio viene experimentando en los últimos años una continua expansión y crecimiento urbanístico.

La zona de influencia del Centro, en relación a la E.S.O. es heterogénea en nivel económico, social y cultural. El polígono que forma dicha área cuenta con zonas que presentan distintas realidades, así:



- a) Zonas con edificaciones y población más envejecida, como la que rodea la plaza de toros desde la Avenida Gran Vía Parque o la barriada de la Electromecánica.
- b) Zonas de construcción más reciente y con una población más joven, como el Barrio de Poniente (Zoco) o la Barriada de Parque Azahara.
- c) Zonas de actual construcción, en las que se está edificando y que en un futuro serán origen de alumnado para nuestro Centro: desde la Ronda Oeste hasta el actual Parque Joyero.

La Formación Profesional Específica no cuenta con una zona de influencia asignada, procediendo el alumnado de distintas zonas de Córdoba y Provincia.

El entorno socio-económico y cultural en el que se inserta el Centro

Entorno socioeconómico.

El nivel socioeconómico del alumnado es heterogéneo, aunque en líneas generales es medio y en algunos caso bajo, en tanto que un pequeño porcentaje del mismo procede de zonas marginales.

Entorno cultural.

El Entorno cultural en el que se inserta el Centro está condicionado con la realidad socioeconómica de la zona y de las familias del alumnado en particular. La mayoría de los padres y madres poseen estudios básicos y medios y en algunos casos universitarios.

Dada la generalización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los hogares españoles, una parte del alumnado cuenta con equipamiento de este tipo en su hogar, aunque no podemos olvidarnos del porcentaje que aún carece del mismo. El Proyecto TIC 2.0 está dotando progresivamente al alumnado de ultraportátiles que están permitiendo trabajar cada vez más con estas nuevas tecnologías.

Este barrio, que sigue creciendo en dirección Avda. del Aeropuerto cuenta con una gran vida comercial, zonas ajardinadas, parques e instalaciones municipales, como un campo de futbol de césped, una piscina cubierta o una sala de fitness de las que el alumnado puede beneficiarse.

Apertura del Centro al entorno.

Las nuevas instalaciones del Centro, la ubicación estrella del mismo y la carencia de equipamientos culturales en la zona, dada la reciente construcción de la misma, hacen que esta directiva vea la apertura del Centro del entorno como una realidad casi obligada.



Esta apertura supone el aprovechamiento y optimización de las instalaciones del Centro por la propia Comunidad Educativa y por entidades y personas del entorno más próximo: asociaciones deportivas, entidades de Formación Profesional para el Empleo, Comunidades de Vecinos, Centro Cívico Poniente-Sur...

Aspectos más relevantes de la estructura familiar del alumnado.

Origen social y cultural de los alumnos y Centros de origen

Del análisis de la estructura social y cultural de las familias se desprenden las características del alumnado de la E.S.O. del I.E.S. Zoco, el cual proviene mayoritariamente los Centros de primaria adscritos en los siguientes porcentajes:

CENTRO	CURSO DE ADSCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ADSCRIPCIÓN CURSOS 2008 a 2011
C.P. Mirasierra	1º ESO	100%
C.C. San Rafael		50%
C.P. Salvador Vinuesa		15%
C.P. Alfonso Churruca	3º ESO	15%
C.P. Duque de Rivas		15%
C.P. Miralbaida		15%
C.P. Pedagogo G ^a N.		15%

CENTRO	CURSO DE ADSCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ADSCRIPCIÓN CURSOS 2011/2014
C.P. Mirasierra	1º ESO	100%
C.C. San Rafael		100%
C.P. Alfonso Churruca	3º ESO	15%
C.P. Duque de Rivas		15%
C.P. Miralbaida		15%
C.P. Pedagogo G ^a N.		15%

En cuanto al alumnado de los Ciclos Formativos su origen es heterogéneo al no tener una zona de influencia asignada; no obstante, la mayoría procede de barrios de la periferia de Córdoba, otra parte de pueblos de la provincia y una minoría de barrios de clase media-baja. El 80% de este



alumnado accede a esta formación con el título de E.S.O. o de Bachillerato (según sean Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior) y el 20% restante mediante la superación de la correspondiente Prueba de Acceso.

Finalmente, el alumnado de los P.C.P.I., procede de distintos I.E.S. de la capital, al no existir tampoco una zona de influencia asignada. Con carácter general el entorno al que pertenece este alumnado es de nivel sociocultural y económico bajo.

Respecto al lugar de procedencia del alumnado del I.E.S Zoco, cuenta con una presencia mayoritaria de alumnado de nacionalidad española, en torno al 95%, siendo el 5% restante perteneciente a otras nacionalidades tales como marroquí, colombiana, ecuatoriana, china, rumana, brasileña, ucraniana, nicaragüense, boliviana,...

Entornos familiares

Con carácter general, en el ámbito de la E.S.O., se detecta una implicación importante de las familias por la educación de sus hijos, siendo muchos los padres que acuden al Centro interesados por los mismos. No obstante, también se detecta un sector, en el que la dedicación laboral de padres y madres y el ritmo de vida de la sociedad actual, provoca falta de comunicación entre padres e hijos, así como falta de atención en el ritmo de aprendizaje de los mismos.

El Proyecto Educativo

El IES Zocoha contado, durante sus primeros años de existencia, con unos documentos reguladores propios provisionales, elaborados por la directiva desde sus inicios para garantizar un normal funcionamiento. Su provisionalidad termina con el consenso y la aprobación de los mismos en el ámbito del nuevo **Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria** (en adelante ROIES).

Esta circunstancia de provisionalidad se ocasionó dada la característica del IES Zoco de centro de reciente creación y la coyuntura que planteaban la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y la reciente **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (en adelante LEA), vigentes en el momento de su nacimiento, como era la legislación de una nueva normativa que regularía la organización y funcionamiento de los centros docentes.

El presente Proyecto Educativo es un elemento clave para la vida del Centro ya que en él se marcan las señas de identidad del instituto, expresando que educación deseamos y las condiciones concretas en las que la vamos a desarrollar. Contempla, por lo tanto, nuestros valores, nuestros objetivos y nuestras prioridades de actuación, no limitándonos sólo a aspectos curriculares, sino también a otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado y de su zona de influencia. Estos valores, objetivos y prioridades de actuación se han determinado partiendo de la realidad del IES Zoco y tomando como referencia la normativa aplicable anteriormente referida.



2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

La **Unión Europea y la UNESCO** han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

De los anteriores objetivos se hacen eco tanto la LOE, como la LEA. El IES Zoco, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios y valores que nuestra propia Constitución y las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación pedagógica que siguen a continuación.

1. CONSEGUIR UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en el alumnado. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones y características, y una educación de calidad es la que consiga, en la medida de las posibilidades, dar respuesta a las mismas, atendiendo a la diversidad y ofreciendo posibilidades de desarrollo personal en cuanto a conocimientos y competencias básicas, y que cada alumno y cada alumna sea capaz de desarrollar al máximo sus capacidades y su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación. Hemos de procurar así mismo la equidad: que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso, buscando, por lo tanto, el éxito escolar del alumnado.

Esta enseñanza de calidad conlleva también esforzarnos para perseguir y conseguir una formación integral de nuestro alumnado, formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

Conseguir una enseñanza de calidad es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa. Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el Centro debe abrirse a su Comunidad, a su contexto, a la realidad que lo rodea y debe permanecer vigilante para adaptarse a los posibles cambios sociales y, de esta manera, afrontar con ciertas garantías de éxito el aprendizaje de toda la Comunidad Educativa.



La Calidad en la enseñanza también implica apostar por la participación en Planes, Programas y Proyectos que traten de mejorar la educación que desde el IES Zoco se ofrece y que potencien la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje; así como apostar por las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, garantizando el acceso a las mismas y apostando por su uso como instrumento facilitador de dicho proceso de enseñanza aprendizaje.

Finalmente, debemos añadir que esta calidad de la enseñanza se busca desde la asunción de la autonomía de organización que las normas nos ofrecen, desde el fomento de la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa y desde la actuación de manera responsable en estos cometidos, utilizando para ello la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar así la mejora del mismo.

2. DIFUNDIR Y EXTENDER VALORES como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.

Un centro educativo debe inculcar en su Comunidad Educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no puede permitir actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni el acoso a ningún miembro de la Comunidad Educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas y el centro las puede aportar siendo una institución no sólo académica, de estudio de disciplinas o asignaturas, sino también de formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la cultura de paz, etc., e intentando compensar la falta de esos valores en la sociedad actual.

El principio y el valor del esfuerzo, recogido en el preámbulo de la LOE, resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Por ello, exigimos a nuestro **alumnado** el máximo empeño y esfuerzo por conseguir una formación plena y de calidad. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos.



Otro tipo de valores en los que consideramos es imprescindible educar al ciudadano de hoy, son los **valores medioambientales**, por ello, hacemos propio de nuestro Proyecto Educativo el objetivo de difundir y extender valores como el respeto por el Medio Ambiente, concienciando en la cultura del reciclaje y los beneficios que conlleva, así como en los efectos de la contaminación atmosférica.

3. Las líneas de actuación anteriores necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un **CLIMA DE RESPETO Y CONVIVENCIA** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y FACILITAR LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO.

El objetivo fundamental del Centro es proporcionar una educación de calidad a su alumnado, intentando ofrecer, como figura en sus líneas de actuación pedagógica, el mayor desarrollo de sus posibilidades académicas y personales. Por ello, en este punto del proyecto, se establecen cinco objetivos estratégicos básicos que deben concretarse y evaluarse para comprobar la eficacia de la acción educativa del Centro.

Objetivos		Resultados
Rendimiento educativo	Mejorar la adquisición de las competencias básicas que faciliten la mejora del rendimiento escolar del alumnado.	Mejora los resultados de las pruebas de diagnóstico.
	Reducir el número de alumnado repetidor.	Entre un 10% y un 20 % en cuatro años
	Reducir el abandono escolar temprano.	Entre un 5% y un 15% en cuatro años
	Reducir el absentismo escolar.	Entre un 10% y un 20 % en cuatro años
	Proporcionar las herramientas necesarias para posibilitar la continuidad de la formación del alumnado. Implantación del Bachillerato.	Continuidad de nuestro alumnado en estudios posteriores a la ESO en un porcentaje superior al 60%
Convivencia	Reducir el número de apercibimientos por interrupciones en clase.	Entre un 50 y un 60 % respecto a las cifras actuales



Participación e implicación de las familias	Incrementar la participación e implicación de las familias en el estímulo de sus hijos/as en la realización de actividades escolares fuera del horario lectivo.	Llegar entre el 60 y el 80% de participación de las familias mediante los instrumentos siguientes: agendas escolares, pasen, teléfono y compromisos educativos
Organización y funcionamiento del Centro	Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado.	Incremento hasta el 95% de la plantilla en la utilización de los instrumentos de comunicación arbitrados en el Centro: correo electrónico, pasen, wiki y página web
Formación del profesorado	Planificación de la formación del profesorado dirigida a la mejora del rendimiento escolar.	Organización de un mínimo de una actividad formativa anual a nivel de centro.

Estos indicadores son, lógicamente, de referencia para valorar el éxito de la labor directiva y de toda la Comunidad Educativa durante los cursos académicos en los que estará vigente este Proyecto Educativo.

Para la consecución de estos objetivos será necesario desarrollar las siguientes **estrategias**:

1. Estrategias relacionadas con el currículo.

- a. Mantener grupos de refuerzo educativo en horas de libre disposición y como alternativa a las materias optativas en 1º y 2º de ESO, así como el Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO. El Programa de Diversificación conllevará un desdoble en los dos cursos, siempre y cuando el cupo y la organización lo permitan.
- b. Establecer agrupamientos flexibles en las instrumentales de 1º y 2º de ESO, siempre y cuando el cupo y la organización del centro permitan las agrupaciones necesarias para garantizar su eficacia.
- c. Mantener talleres de ampliación educativa en horas de libre disposición en 1º y 2º de ESO.
- d. Establecer un plan común adaptado por cada Departamento para la atención del alumnado repetidor.

2. Estrategias relacionadas con la convivencia.

- a. Seguir el protocolo de seguimiento del absentismo.
- b. Establecer compromisos de permanencia en el Centro.
- c. Establecer compromisos de seguimiento del alumnado.
- d. Solicitar la colaboración de un/a educador/a social para trabajar con el alumnado y sus familias.
- e. Establecer un Programa Específico para el Aula de Convivencia que mejore sus resultados.
- f. Establecer un programa permanente de formación de mediadores/as.

3. Estrategias relacionadas con la participación de las familias.

- a. Fomento de la adquisición de la agenda escolar a comienzo del curso.



- b. Suscripción de compromisos educativos con el centro para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as. (se añade por nueva normativa)
- c. Establecer un programa de formación para las familias, en colaboración con el AMPA, con dos ejes fundamentales: escuela de padres y familiarización con las TIC.
- d. Elaboración de un documento estándar que permita el registro y el análisis de la participación de las familias.

4. Estrategias relacionadas con la organización y funcionamiento del centro.

- a. Reunión de la directiva con el nuevo profesorado a comienzo de cada curso para informar y formar sobre los de los instrumentos de comunicación existentes en el Centro: correo electrónico, pasen y página web
- b. Inclusión en la guía del profesorado de los instrumentos de comunicación existentes y de las correspondientes instrucciones y normas de uso.
- c. Elaboración y entrega a los tutores/as de la guía de tutoría, en la que se incluirán instrumentos útiles para el desarrollo de la función tutorial
- d. Creación de comisiones interdepartamentales para la elaboración de materiales curriculares, metodologías y documentos comunes.

5. Estrategias relacionadas con la formación del profesorado.

- a. Detección anual de las necesidades de formación y organización de un Plan de formación acorde a nivel de centro por el Departamento de FEI.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES.

4.1 Enseñanza Secundaria Obligatoria

4.1.1. Relación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada área o materia con las competencias básicas.

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria está formado por los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación establecidos por la legislación vigente. El Claustro de profesores del I.E.S. Zoco desarrolla dicho currículo con el fin de facilitar el logro de los siguientes **objetivos**:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.



- b.** Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c.** Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d.** Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e.** Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f.** Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g.** Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h.** Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i.** Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j.** Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k.** Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l.** Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m.** Adquirir las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- n.** Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- o.** Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.



- p. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- q. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- r. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

La relación de los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación de cada área o materia con las competencias básicas está reflejada en las fichas anexas a este Proyecto como **Anexo de Competencias Básicas**.

4.1.2. Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto del Centro y las características del alumnado.

En este punto concretamos qué objetivos queremos que nuestro alumnado consiga, qué tipo de alumnado queremos formar y, por lo tanto, qué objetivos son los más adecuados para esa finalidad. Por ello, adecuamos y adaptamos los objetivos que marca la normativa educativa priorizando, clarificando, sintetizando y completando los mismos:

A. Asumir los derechos y deberes con responsabilidad y practicar actitudes de tolerancia, el respeto y el diálogo, rechazando actitudes violentas y valorando las diferencias como algo enriquecedor y adquirir hábitos democráticos y comportamientos no sexistas ni xenófobos.

B. Desarrollar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.

C. Desarrollar la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

D. Comprender y expresarse con corrección en lengua castellana, valorando la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, y en una o más lenguas extranjeras.

E. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado y aplicar sus métodos y técnicas instrumentales para la resolución de problemas y realización de diseños, modelos y proyectos, presentando los resultados mediante informes o memorias.

F. Desarrollar destrezas básicas en el manejo de las distintas fuentes de información, incluyendo, especialmente, el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.



G. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida y valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

H. Conocer, valorar y respetar el Patrimonio Cultural propio y apreciar la creación artística en sus distintos códigos expresivos

4.1.3. Procedimientos y criterios comunes de evaluación, promoción y titulación adaptados al Centro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.7 y 9.1 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde al Centro la determinación de los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

De conformidad, igualmente, con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la mencionada Orden, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la **promoción** del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y una vez oídos al alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales.

De conformidad, igualmente, con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la mencionada Orden, la decisión sobre la obtención de la **titulación** será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación y una vez oídos el alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales.

Por otra parte, según el artículo 14.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, *la evaluación se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.*

En este sentido, las Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del



alumnado de educación secundaria obligatoria, aclarando la expresión “*el profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado preferentemente a través de la observación continuada*” (artículo 14.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio), explica que *el profesorado podrá elegir los criterios y procedimientos que considere más adecuados a las características del alumnado y al área que imparte respetando, en todo caso, los criterios de evaluación comunes establecidos en el proyecto educativo del centro*. Por ello, los centros docentes deben recoger estos criterios comunes y los de las distintas materias en su proyecto educativo, para facilitar la toma de decisiones en cada momento del proceso evaluador, basándose en su autonomía pedagógica y organizativa para desarrollar modelos de funcionamiento propios.

Además, las Instrucciones anteriormente citadas concretan, en su apartado 1, que las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación.

Según establece el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, en todas las materias se dedicará un tiempo para la lectura, ayudando así al desarrollo de las competencias básicas. Asimismo, se prestará especial atención a la expresión escrita, según nuestros criterios generales de valoración de la misma.



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN ESO

- La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
- La evaluación se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.
- Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos. Se evaluará la expresión oral, escrita así como la corrección ortográfica y gramatical en el uso de la lengua (entre un 5% y 20% de la calificación), el lenguaje específico de cada materia, así como la habilidad en el cálculo numérico y el razonamiento lógico y mental.
- Los criterios de evaluación de las distintas materias podrán diferenciar entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, especificando los procedimientos e instrumentos utilizados para su valoración, así como el peso cuantitativo de cada uno de ellos en función del nivel y de la especificidad de la materia.
- Sin perjuicio de los criterios de evaluación específicos que cada departamento didáctico haya establecido para la evaluación de la Actitud en cada una de las materias, se establecen, como criterios comunes, los siguientes:
 - Asistencia a clase y puntualidad.
 - Trabajo y comportamiento adecuado en clase.
 - Realización y entrega de las tareas y trabajos propuestos, independientemente del resultado de la evaluación de los mismos.
 - Participación en las actividades de grupo.
 - Participación en las actividades extraescolares.. La no justificación de la ausencia, será motivo de disminución de la calificación en la evaluación correspondiente. El alumnado que no participe en estas actividades debe realizar una actividad alternativa (ejercicios, trabajos, actividades de repaso en clase...).
 - Respeto por las normas de convivencia básicas y cumplimiento de las sanciones impuestas.
 - Evolución positiva en la corrección de su conducta ante las medidas adoptadas.
 - La observación y anotación en el cuaderno del profesor constituyen los elementos fundamentales para la valoración de la actitud. Es por ello que, de la actitud del alumno en las distintas materias deben ser informados, de forma continuada, los padres del alumno; esta información debe transmitirla a los padres el profesor de la materia correspondiente.



CRITERIOS COMUNES DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO	
Promocionarán los alumnos de 1º, 2º y 3º ESO:	<p style="text-align: center;">Criterios de carácter general (art. 15 D. 231/2007)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que obtengan evaluación positiva en todas las materias • Que no hayan alcanzado evaluación positiva en una o dos materias como máximo • Que por imperativo legal (PIL) por haber repetido curso deban pasar
	<p style="text-align: center;">Promocionarán los alumnos de 1º, 2º y 3º ESO excepcionalmente con tres materias evaluadas negativamente si concurren los tres requisitos siguientes:</p> <p>A. Que la naturaleza de las dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, es decir, que las materias pendientes no están vinculadas a aprendizajes posteriores. <i>Se presentará un informe específico de las materias no superadas; ninguna de las tres puede ser de las consideradas instrumentales: lengua, matemáticas e inglés.</i></p> <p>B. Que haya expectativas de recuperación a partir de la valoración global de las competencias básicas alcanzadas. - <i>Se deben alcanzar al menos las competencias: 1(lingüística), 7 (aprender a aprender) ,8 (autonomía y desarrollo personal) y 2 (matemática)....</i> - <i>Para una valoración global positiva la media, incluidas superadas y no superadas, no debe ser inferior a 5</i></p> <p>C. Que se reconozca en el alumno/a madurez académica, entendiéndolo por ello: - <i>Que asiste regularmente a clase tal y como consta en el registro de ausencias de Séneca (30% total horas materia no justificadas)</i> - <i>Que asiste regularmente a clase tal y como consta en el registro de ausencias de Séneca (30% total horas materia no justificadas)</i> - <i>Que en la mayoría de las materias tiene un rendimiento suficiente.</i></p>
	<p style="text-align: center;">Promoción 3º Diversf. a 4º ordinario</p> <p>A. Si se han superado los dos ámbitos y todas las materias del curso. B. Si habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tiene evaluación negativa en una o dos materias, y en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente haya alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso (oído el propio alumno/a y su padre, madre o representantes legales)</p>



CRITERIOS COMUNES DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO	
TITULACIÓN 4º ESO:	Criterios de carácter general (art. 16.1D. 231/2007)
	<ul style="list-style-type: none"> ● 4º ORDINARIO: que obtengan evaluación positiva en todas las materias de la etapa ● 4º DIVERSIFICACIÓN: que hayan superado todos los ámbitos y materias
TITULACIÓN 4º ESO:	Titulación excepcional de alumnado de 4º de ESO
	<p>Junio: El alumno/a podrá titular excepcionalmente con una materia, siempre y cuando, la calificación no sea inferior al 3 y la nota media con otra materia afín, sea como mínimo 5, garantizando la adquisición de la competencia básica correspondiente.</p> <p>Septiembre: titularán los alumnos/as de 4º de ESO <u>excepcionalmente</u> que no hayan alcanzado una evaluación positiva en una o dos materias como máximo y excepcionalmente en tres, siempre que cumpla las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Que obtengan evaluación positiva en todas las materias en todas las materias de la etapa B. Que se reconozca en el alumno/a madurez académica (ídem promoción) C. Que se haya presentado a la prueba extraordinaria en la materia o materias pendientes y las tareas encomendadas en el informe de recuperación junio. D. Que el alumno/a haya mostrado su firme disposición a continuar estudios posteriores en cualquiera de las opciones previstas.



4.1.4 Competencias Básicas: criterios comunes de evaluación

Los indicadores para la evaluación de cada una de las competencias básicas en la etapa de ESO son los relacionados en el siguiente cuadro:

COMPETENCIA	INDICADORES
Comunicación lingüística	Comprensión global del texto
	Identificación de detalles, datos,..
	Comprensión y uso de relaciones espaciales y temporales
	Identificación de las ideas principales y secundarias
	Diferenciación de hechos reales y opiniones, de aspectos reales y fantásticos.
	Interpretación del contexto de la comunicación
	Establecimiento de relaciones causales
	Discriminación de sonidos, entonación y acentuación
	Escucha activa
	Participación y respeto a la estructura de la conversación
	Expresión con ritmo, pronunciación y entonación
	Uso del vocabulario específico
	Fluidez y riqueza expresiva
	Uso de estructuras gramaticales
	Corrección ortográfica
Presentación clara y ordenada	
Competencia matemática	Uso de estrategias de estimación y medida
	Aplicación de las operaciones a realizar con números enteros
	Establecimiento de relaciones proporcionalidad directa e inversa
	Comparación y medida de figuras geométricas
	Comprobación de relaciones entre figuras
	Aplicación de relaciones de semejanza
	Identificación y diferenciación de fenómenos aleatorios
	Cálculo de la probabilidad de un suceso
	Cálculo e interpretación de estadísticas
	Uso de técnicas de registro y de representación gráfica y numérica
	Uso de escalas y sistemas de representación
	Uso de técnicas de orientación en mapas y planos
	Representación de relaciones temporales
	Formulación y resolución de problemas
	Uso del vocabulario específico
	Establecimiento de relaciones causales
	Comparación, clasificación de materiales
	Búsqueda de alternativas
Revisión y corrección de cálculos	
Descripción e interpretación de los resultados	



COMPETENCIA	INDICADORES
Conocimiento e interacción con el mundo físico	Prácticas de cuidado, salud y consumo
	Definición de objetivos y metas
	Uso de vocabulario específico
	Organización en un mapa conceptual, esquema, ...
	Distribución de un proceso en fases, tareas y responsables
	Uso de la observación y la experimentación
	Comprensión y uso de relaciones espaciales y temporales
	Uso de técnicas de orientación en mapas y planos
	Establecimiento de relaciones causales
	Comparación, clasificación de materiales
	Análisis de causas, interrelaciones y riesgos
	Búsqueda de alternativas
	Toma de decisiones
	Presentación clara y ordenada
Competencia cultural y artística	Identificación de los lenguajes artísticos
	Descripción y análisis del contenido de la obra artística
	Uso del vocabulario específico
	Disfrute de la expresión artística
	Comprensión y uso de las relaciones espaciales y temporales
	Elaboración de un guión previo a la obra
	Diseño y definición de un proyecto artístico
	Análisis de causas, interrelaciones y riesgos
	Identificación y descripción de manifestaciones culturales
	Originalidad o inventiva en la respuesta
	Iniciativas de conservación del patrimonio
Tratamiento de la información y la competencia digital	Uso de herramientas del sistema
	Comprensión de carpetas y ficheros
	Creación de copias de seguridad
	Creación de una lista de favoritos
	Impresión de un documento
	Elaboración de un guión previo a la presentación
	Uso de internet como fuente de información
	Edición y uso de procesadores de texto
	Respuesta a pregunta tras presentación
	Edición y uso de hojas de cálculo para organizar la información
	Consulta de bases de datos
	Representación de dibujos y edición de imágenes
	Presentación multimedia de un contenido
	Redacción y envío de correos electrónicos
	Respeto de las normas de participación en comunidades virtuales
	Uso ético y crítico de las TIC



COMPETENCIA	INDICADORES
Social y ciudadana	Actitud flexible y dialogante en situaciones problemáticas
	Aceptación de todos los componentes del grupo
	Colaboración en las tareas del grupo
	Respeto hacia las obras y las opiniones de los demás
	Práctica de la negociación y la mediación
	Defensa de un compañero
	Práctica de respuesta a una acusación
	Identificación y rechazo a cualquier tipo de prejuicios
	Análisis de las consecuencias del incumplimiento de las normas
	Prácticas de cuidado, salud y consumo
	Comparación y contraste de culturas
	Expectativas positivas hacia el trabajo en grupo
	Elaboración de normas del aula
	Cumplimiento de los acuerdos adoptados
	Juicio a comportamientos
	Análisis de las consecuencias del incumplimiento de las normas Uso de los valores democráticos para el análisis de situaciones reales
Aprender a aprender	Uso de internet como fuente de información
	Consulta de bases de datos
	Organización conceptual, esquema,...
	Identificación de detalles, datos,...
	Organización del lugar de estudio sin distractores
	Organización del tiempo con trabajo y pausas
	Postura adecuada
	Definición de objetos y metas
	Iniciativa para buscar información, leer, ...
	Autoevaluación del proceso y el resultado
	Valoración realista de los resultados desde el esfuerzo realizado
	Autocontrol de la atención y perseverancia en la tarea
	Preparación de los materiales necesarios para el estudio
	Formulación y resolución de problemas
Autonomía e iniciativa personal	Búsqueda de alternativas
	Toma de decisiones
	Práctica responsable de las tareas
	Cumplimiento de los acuerdos adoptados
	Actuación sin inhibiciones
	Valoración realista de los resultados desde el esfuerzo realizado
	Originalidad o inventiva para ofrecer respuestas poco corrientes
	Formulación y resolución de problemas
	Actuación flexible, dialogante en situaciones problemáticas
	Flexibilidad para hacer cambios
	Autoevaluación del proceso y el resultado
	Iniciativa para buscar información, leer, ...

El cálculo de la nota de cada alumno/a en la evaluación final, será resultado de la suma de las notas en cada una de las competencias de cada profesor/a del equipo educativo, de acuerdo con la ponderación y coeficientes establecidos en el siguiente cuadro:



PONDERACIONES COMPETENCIAS BÁSICAS

DEPARTAMENTOS	Comunicación lingüística %	Razonamiento Matemático %	Cto. del medio e int. mundo fº %	Tmto. información y compt. digt. %	Aprender a aprender %	Autonomía e iniciativa personal %	Social ciudadana %	Cultural y artística %	TOTAL
Lengua Castellana	65	2	3	6	4	4	6	10	100
Matemáticas	10	75	5	2	3	3	1	1	100
Geografía e Historia	15	5	5	5	5	10	40	15	100
Biología y Geología	10	10	50	5	10	10	5	0	100
Física y Química	10	20	50	5	5	5	5	0	100
Dibujo	20	40	0	10	0	5	5	20	100
Música	0	0	25	5	5	15	25	25	100
Francés	20	5	5	5	10	10	5	40	100
Tecnología	40	5	5	10	10	10	10	10	100
Inglés	15	25	5	25	10	10	5	5	100
TOTAL	245	187	153	88	77	97	117	136	

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN COMPETENCIAS BÁSICAS

DEPARTAMENTOS	Comunicación lingüística %	Razonamiento Matemático %	Cto. del medio e int. mundo fº %	Tmto. información y compt. digt. %	Aprender a aprender %	Autonomía e iniciativa personal %	Social ciudadana %	Cultural y artística %	TOTAL
Lengua Castellana	0,265	0,011	0,020	0,068	0,052	0,041	0,051	0,074	0,582
Matemáticas	0,041	0,401	0,033	0,023	0,039	0,031	0,009	0,007	0,583
Geografía e Historia	0,061	0,027	0,033	0,057	0,065	0,103	0,342	0,110	0,798
Biología y Geología	0,041	0,053	0,327	0,057	0,130	0,103	0,043	0,000	0,754
Física y Química	0,041	0,107	0,327	0,057	0,065	0,052	0,043	0,000	0,691
Dibujo	0,082	0,214	0,000	0,114	0,000	0,052	0,043	0,147	0,651
Música	0,000	0,000	0,163	0,057	0,065	0,155	0,214	0,184	0,837
Francés	0,082	0,027	0,033	0,057	0,130	0,103	0,043	0,294	0,768
Tecnología	0,163	0,027	0,033	0,114	0,130	0,103	0,085	0,074	0,728
Inglés	0,061	0,134	0,033	0,284	0,130	0,103	0,043	0,037	0,824
TOTAL	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	8,000



4.1.5. Metodología en competencias básicas

Con el fin de dar una respuesta común en el trabajo en Competencias Básicas en el IES Zoco, se establecen una serie de criterios comunes en la metodología a desarrollar en todas las áreas. La metodología planteada en las programaciones deberá caracterizarse por los siguientes aspectos:

- ✓ **Metodología contextualizada y realista:** las situaciones planteadas en el aula pertenecen al contexto del alumnado y son realistas, tanto en su temática como en los intereses del mismo.
- ✓ **Metodología activa y participativa:** el alumno/a participa directamente en su proceso de enseñanza/aprendizaje con actividades de tipo investigativo, de aprendizaje por descubrimiento, de resolución de tareas, de reflexión y pensamiento crítico, frente al aprendizaje memorístico, dinámicas de grupos, aprendizaje cooperativo, uso de las TICS,.. En este punto debemos recordar que lo que se escucha, se olvida; lo que se ve, se recuerda y lo que se hace, se aprende.
- ✓ **Metodología multidisciplinar:** relacionando varias áreas
- ✓ **Metodología abierta y flexible:** que permita introducir situaciones específicas
- ✓ **Metodología motivadora:** considerando las motivaciones e intereses de los alumnos

4.2 Bachillerato

Este nivel de enseñanza se implanta en el IES Zoco en el curso 2012/2013 con el primer curso de Bachillerato. A continuación se relaciona la normativa vigente de referencia, estando en proceso de elaboración la contextualización y adaptación de la misma a las características del centro.

4.2.1. Relación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada área o materia

- [REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre](#), por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007)
- [Corrección de errores del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre](#), por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-11-2007)
- [DECRETO 416/2008, de 22 de julio](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (BOJA 28-7-2008)
- [ORDEN de 5-8-2008](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al



Bachillerato en Andalucía. (BOJA 26-8-2008)

- [ORDEN de 13-12-1994](#) por la que se establece el currículum de Religión Católica en el Bachillerato en Andalucía. (BOJA de 10-01-95).

4.2.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación

- [ORDEN de 15-12-2008](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [INSTRUCCIONES de 16-6-2009](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la permanencia en el primer curso de bachillerato del alumnado con tres ó cuatro materias no superadas.
- [RESOLUCIÓN de 17-6-2009](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato (BOE 19-06-2009).
- [ORDEN de 17 de marzo de 2011](#), por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).
- [INSTRUCCIONES de 7 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la permanencia en los cursos primero o segundo de bachillerato del alumnado con evaluación negativa en algunas materias.

4.3. Programas de Cualificación Profesional Inicial

4.3.1. Relación de objetivos y contenidos.

El currículum de los perfiles del primer curso de los PCPI pertenecientes a la oferta educativa del IES Zoco, toman como referencia el currículum establecido en el Anexo I de las correspondientes Resoluciones que regulan cada uno de ellos y que a continuación se relacionan:

[RESOLUCIÓN de 15-9-2008](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente. (BOJA 9-10-2008)

[RESOLUCIÓN de 1-9-2008](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de mantenimiento de vehículos y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente. (BOJA 22-9-2008)



Respecto al currículum del segundo curso de PCPI toma como referencia la Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial. (BOJA 7-8-2008) .

El IES Zoco, desarrolla estos currículum mediante las programaciones didácticas en el marco del Proyecto educativo de centro y anexas a éste. Para ello, se tienen en cuenta, además de las características del alumnado, las del entorno productivo, social y cultural del centro educativo.

4.3.2. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Teniendo como referencia lo recogido en la ORDEN de 24 de junio de 2008 por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial y el artículo 8 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los módulos de los programas de cualificación profesional inicial será continua, siendo los criterios de evaluación el referente fundamental para valorar la adquisición de competencias básicas y profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos.

El alumnado tendrá derecho a ser evaluado de forma continua siempre y cuando asista de forma presencial, a más del 80% del total de horas lectivas del módulo correspondiente. Los alumnos/as menores de 16 años, además se seguirá el Protocolo de absentismo establecido.

Respecto a la promoción y titulación, debemos atender a lo establecido en la citada Orden de 24 de junio de 2008, así como a lo concretado en las correspondientes programaciones anexas a este Proyecto Educativo.

4.4. Formación Profesional Inicial.

Todos los aspectos relacionados con la formación profesional inicial, como los criterios para la organización del currículum y otros como planificación y organización del módulo de formación en centros de trabajo y proyecto, están recogidos en los propios proyectos curriculares de los departamentos que imparten docencia en los mismos (departamentos de familias profesionales y formación y orientación laboral).

4.4.1. Criterios para la organización del currículum

De acuerdo con lo indicado en los distintos Decretos, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a los distintos Títulos de Formación Profesional de nuestras Familias Profesionales, nuestro Centro Educativo dispondrá de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo



de estas enseñanzas y su adaptación a las características concretas de nuestro entorno socioeconómico, cultural y profesional.

Teniendo en cuenta la legislación vigente se establece como criterio para la Organización de los Currículos en Formación Profesional adaptar los objetivos generales, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación al contexto socioeconómico y cultural del instituto y características del alumnado.

En los Proyectos Curriculares de los distintos Ciclos Formativos de nuestro IES, se recogen de manera explícita todas las actuaciones referentes a la organización de los currículos de todos ellos, teniendo en cuenta la legislación vigente y el contexto del Centro.

4.4.2. Programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de proyecto.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

El módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT) es un **bloque de formación específica** que se desarrolla en la empresa. Del mismo cabe destacar lo siguiente:

a) Se concreta en **la realización de unas prácticas que:**

- **Se programan** previamente.
- **Son obligatorias** para obtener el título.

b) El contenido de la FCT consiste en la **realización de actividades productivas** propias del **perfil profesional** del título a conseguir.

c) La **característica más relevante** de esta formación es **que se desarrolla en un ámbito productivo real**, la empresa, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo del perfil profesional y conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones laborales.

d) En todo este proceso, los alumnos están orientados y asesorados por **dos personas clave** en su proceso formativo:

- El **profesor-tutor** (del centro educativo).
- El **tutor, monitor o instructor** (de la empresa o entidad colaboradora).

- **Cómo está definido el módulo de FCT**



El módulo de FCT tiene la misma estructura que el resto de los módulos o “asignaturas” que componen los ciclos formativos de formación profesional específica. En cada módulo se definen una serie de **resultados de aprendizaje** que el alumnado ha de conseguir cuando finalice el proceso de aprendizaje en la empresa.

Con el fin de dar pautas sobre la consecución o no de estos resultados de aprendizaje, se formulan una serie de **criterios de evaluación** que evidencian si el alumno ha alcanzado la competencia que se le pide.

Por último, los contenidos de este módulo se presentan en los decretos que regulan las distintas Familias Profesionales de nuestro Centro como **actividades genéricas**, para que cada Familia Profesional y cada empresa pueda integrarlas en el proceso formativo del alumno y adaptarlas a sus características, elaborándose así un **programa formativo, que es la verdadera programación del módulo de FCT.**

• **Finalidades**

Las finalidades fundamentales del módulo de prácticas son:

- **Completar la adquisición de la competencia profesional** conseguida en el centro educativo.
- **Adquirir conocimientos de la organización productiva** y del sistema de relaciones que se generan en un entorno de trabajo.
- **Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional**, adquiriendo la identidad y madurez que motive futuros aprendizajes, así como la capacidad de adaptación al cambio de las cualificaciones.
- **Evaluar la competencia profesional del alumno**, en especial aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.

• **Documento básico para programar el módulo**

Elementos	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades que el alumno ha de desarrollar, programables en el tiempo y concretadas en puestos, situaciones y medios de trabajo • Método de realización, seguimiento y evaluación del módulo
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Imbricarse con la actividad que allí se desarrolle • Suponer un nivel de exigencia para el alumno similar al de los trabajadores de la empresa • Respetar el convenio colectivo • Respetar las normas de seguridad y salud



	<p>laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser acordado con el tutor de la empresa
--	--

• **Proceso de elaboración del programa del módulo de FCT**

Fases	Objetivos	Orientaciones
1. Análisis de la información de entrada	<p>Recoger y analizar la información proporcionada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición de los títulos • La empresa • El centro educativo • Los alumnos 	<p>La información de entrada referida al centro de trabajo es fundamental antes de comenzar a trabajar la propuesta. Esta caracterización de las empresas se puede obtener a través de las Cámaras de Comercio, si es una entidad facilitada por ellas, o bien mediante visitas previas a la empresa.</p>
2. Elaboración de la propuesta	<p>Realizar una propuesta tanto de las actividades que han de ser realizadas por el alumno como del sistema de seguimiento y evaluación de las mismas.</p>	<p>La pregunta en este segundo paso es: ¿qué actividades debe realizar el alumno para alcanzar la competencia que define el currículo oficial?</p>
3. Negociación con la empresa y consenso del programa formativo	<p>Consensuar con la empresa la propuesta de actividades para los alumnos.</p>	<p>La propuesta del programa formativo es el documento de trabajo para negociar y consensuar con la empresa el módulo de FCT. El compromiso del empresario será mayor en la medida que el programa esté discutido y consensuado.</p>
4. Elaboración del documento final	<p>Formalizar el resultado en un documento o programa de desarrollo y evaluación del módulo.</p>	<p>Debe cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es realista • Se puede cumplir • Es verificable • Se adapta a los condicionantes establecidos • Es evaluable

• **Qué evaluar en la FCT**

<p>En cuanto al alumno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El saber hacer, es decir, la competencia profesional, manifestada en: • Conocimientos técnicos y capacidad de asimilación • Realizaciones Actitudes, normas y valores previstas en el diseño curricular • La inserción laboral
-----------------------------------	--



En cuanto al proceso	<ul style="list-style-type: none"> • La selección de empresas • Desarrollo del programa formativo • El seguimiento de las actividades • El grado de compromiso de la empresa • Inserción laboral
-----------------------------	--

• **Ejemplo de actividad y criterios de evaluación**

Actividad	Criterios de evaluación	Sí	No
Realizar un lijado mecánico de piezas planas	Se manejan con soltura los dispositivos de control de la lijadora	X	
	Se comprueban los parámetros de espesor y velocidad de avance	X	
	Se utilizan las bandas con gramaje apropiado	X	
	Se mantiene limpio el lugar de trabajo		X
	Se controla el calibrado	X	

• **Posibles elementos de valoración de la capacidad técnica**

INDICADOR	VALORACIÓN				
	10	8	6	4	2 ó 0
Conocimientos teóricos	Muy elevados	Elevados	Aceptables	Bajos	Muy bajos o nulos
Asimilación y seguimiento de instrucciones verbales	No necesita repetición ni aclaración	Necesita alguna repetición o aclaración	Necesita aclaraciones o repeticiones con cierta frecuencia	Dificultades frecuentes de asimilación o entendimiento	Apenas entiende instrucciones o no asimila nada
Asimilación y seguimiento de instrucciones escritas	No necesita aclaraciones adicionales	Necesita alguna aclaración adicional	Necesita aclaraciones adicionales con cierta frecuencia	No avanza sin aclaraciones adicionales	Apenas entiende las instrucciones o no entiende nada
Asimilación y seguimiento de instrucciones simbólicas	No necesita ayuda	Necesita pequeñas ayudas de interpretación	Necesita ayuda de interpretación frecuentemente	Interpreta con dificultad, incluso con ayuda	Interpreta con mucha dificultad o es incapaz de interpretar símbolos



• Posibles elementos de valoración de la habilidad

INDICADOR	VALORACIÓN				
	10	8	6	4	2 ó 0
Organización y planificación del trabajo	Minuciosa	Minuciosa con pequeñas carencias	Aceptable	Escasa	Muy escasa o nula
Método, orden, higiene	Muy eficaz	Eficaz	Aceptable	Poco aceptable	Inadecuado o muy inadecuado
Ritmo de trabajo	Alto y sostenido	Alto aunque algo irregular	Medio y sostenido	Medio aunque algo irregular	Bajo o muy bajo
Calidad del Trabajo realizado	Perfecto	Decalidad estándar	Con defectos subsanables	Con defectos no subsanables	Deficiente o muy deficiente

• Posibles elementos de valoración de las actitudes

INDICADOR	VALORACIÓN				
	10	8	6	4	2 ó 0
Iniciativa	Tiene numerosas y fructíferas iniciativas	Toma iniciativas con frecuencia y con buenos resultados	Sólo a veces toma o tiene iniciativas	En muy escasas ocasiones toma iniciativas	Rara vez o nunca tiene iniciativas
Espíritu de colaboración y trabajo en equipo	Gran disposición y éxito	Disposición elevada y éxito en la mayor parte de los casos	Bastante disposición y éxito relativo	Disposición escasa	Disposición muy escasa o nula
Asistencia y puntualidad	Ninguna incidencia	1 ó 2 incidencias leves al mes	3 ó 4 incidencias leves al mes	1 ó 2 incidencias graves al mes	3 ó más incidencias graves al mes
Responsabilidad e interés por el trabajo	Muy elevada	Elevada	Aceptable	Baja	Muy baja o nula



PROYECTO

En la programación de los Proyectos de los Ciclos Formativos de Grado Superior, se estará a lo dispuesto en la Orden de 15 de octubre de 2009 y a la Orden de 28 de septiembre de 2011, que regula el desarrollo y el proceso de organización y coordinación de estos proyectos.

Respecto a los Ciclos Formativos de Grado Medio los nuevos Decretos LOE están eliminando el módulo de Proyecto Integrado establecido en la antigua normativa LOGSE, tendiendo por lo tanto a su desaparición conforme se vaya instaurando la nueva normativa y quedando mientras tanto supeditado a lo establecido en los correspondientes Decretos LOGSE.

4.4.3. Proyectos curriculares de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Los Departamentos de Familias Profesionales y el Departamento de Formación y Orientación Profesional, realizarán todos los cursos académicos entre los meses de septiembre y octubre, un Proyecto Curricular por Ciclo Formativo de grado medio o superior (en adelante "PC") para los alumnos que comienzan, siguiendo en todo momento, lo recogido en la normativa que los regula a nivel de la Junta de Andalucía; en nuestro centro todos los ciclos de grado medio y superior tienen una duración de 2000 horas, por lo tanto, el PC tiene un ámbito de dos cursos académicos.

Con referencia a los cursos de 2º CFGM y 2º CFGS todos los aspectos docentes tienen que estar recogidos en el PC del curso pasado 2011/2012, sólo añadir, que es necesario incluir en los mismos y dentro del punto **programaciones de los módulos**, las programaciones de aula del curso de 2º, incluyendo la relación de prácticas y materiales que se van a emplear; además, se incluirá la programación de aula de las horas de libre configuración así como al Módulo que se asocia para su evaluación.

APARTADOS QUE DEBEN INCLUIR AL MENOS LOS PROYECTOS CURRICULARES PARA LOS CURSOS 2012-2014

1. Marco Legislativo.
2. Análisis de las características de los alumnos/as, profesorado y material del centro.
 - 2.1. Características del entorno del centro.
 - 2.2. Horario del grupo.
 - 2.3. Profesorado.
 - 2.4. Espacios y características de los materiales del centro Educativo.
3. Objetivos generales.
4. Organización del Ciclo Formativo.
 - 4.1. Secuenciación de los módulos.
 - 4.2. Criterios sobre la distribución del horario lectivo.
 - 4.3. Actividades complementarias de refuerzo.
5. Criterios para la organización y secuenciación de los contenidos. Índice de contenidos, temporalización y desarrollo de la programación de aula.



6. Criterios sobre evaluación de los alumnos/as.
 - 6.1. Introducción a la evaluación.
 - 6.2. Mínimos exigibles para superar los módulos profesionales.
 - 6.3. Procedimientos, ponderación y actividades para la evaluación
 - 6.3.1. Requisitos para aprobar las evaluaciones.
 - 6.3.2. Medidas de recuperación para aprobar las evaluaciones.
 - 6.3.3. Exámenes/controles/pruebas finales.
 - 6.3.4. Consideraciones generales para la calificación del alumnado.
 - 6.4. Calendario de evaluaciones.
 - 6.5. Garantías procedimentales de la evaluación.
7. Metodología.
 - 7.1. Principios pedagógicos generales.
 - 7.2. Modelo de intervención educativa.
 - 7.3. Desarrollo de las clases.
8. Alumnos/as matriculados en segundo curso con pendientes de primero.
9. Planificación de las actividades de refuerzo para la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.
10. Planificación y organización del módulo de formación en centros de trabajo y proyecto.
 - 10.1. Planificación.
 - 10.2. Objetivos específicos.
 - 10.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de FCT.
 - 10.4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del Proyecto.
11. Plan de orientación educativa y profesional para la inserción de los alumnos/as y acción tutorial.
 - 11.1. Orientación escolar.
 - 11.2. Orientación profesional.
 - 11.3. Inserción laboral.
12. Actividades complementarias y extraescolares.
13. Necesidades de formación permanente del profesorado.
14. Evaluación del proceso de enseñanza y del proyecto curricular.
Calendario de reuniones.
 - 14.1. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
 - 14.2. Calendario de reuniones del departamento.
15. Temas transversales.
 - 15.1. Educación ambiental.
 - 15.2. Educación para la salud y salud laboral.
 - 15.3. Coeducación.
 - 15.4. Educación vial
16. Criterios y procedimientos para la atención a la diversidad.
 - 16.1. Valoración inicial de los/as alumnos/as.
 - 16.2. Procedimientos.
 - 16.3. Pautas para la adaptación.
17. Normas de seguridad y prevención de accidentes.



- 17.1. Talleres de reparación mecánica.
- 17.2. Talleres de reparación de electricidad.
- 17.3. Riesgos en la utilización de herramientas e infraestructura.
18. Normas de régimen interno.
19. Programaciones de los Módulos Profesionales, en las mismas se recogerán los siguientes apartados: secuenciación, temporalización de las unidades didácticas, bibliografía, plan de necesidades, relación de prácticas y materiales para su desarrollo, así como, dentro de las unidades didácticas y/o bloques temáticos los siguientes apartados:
 - Objetivos didácticos.
 - Contenidos.
 - Procedimientos.
 - Actitudes.
 - Resultados de aprendizaje.
 - Criterios de evaluación.

4.4.4 La evaluación en la Formación Profesional Inicial.

La evaluación del alumnado de FPI tendrá como referente la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con dicha normativa, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- **EVALUACIÓN INICIAL:** Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

- **EVALUACIÓN CONTINUA:** la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

El alumnado tendrá derecho a ser evaluado de forma continua siempre y cuando asista de forma presencial, a más del 80% del total de horas lectivas del módulo profesional. Al alumnado que por motivos del procedimiento de escolarización se matricule en el centro después del 15 de septiembre, le



computarán las ausencias a efectos de pérdida de evaluación continua a partir de la fecha de su incorporación.

4.5. Criterios generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas en la ESO y PCPI.

El Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES recoge los contenidos de las programaciones. Además, se ha de tener en cuenta la nueva normativa: Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5 de 2007); Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA 156 de 2007); Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 171 de agosto de 2007); Orden 25-7-2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado (BOJA 22-8-2008).

Según lo establecido en El Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES *“la programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al mismo:*

- a. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, los objetivos y los contenidos para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.*
- b. En el caso de los ciclos formativos de Formación Profesional específica, los objetivos y los contenidos para cada materia o módulo profesional y curso.*
- c. En la programación de los distintos aspectos que se recogen en los párrafos a) y b) anteriores deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales del currículo.*
- d. La organización y secuenciación de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.*
- e. La metodología que se va a aplicar.*
- f. Los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Curricular de Centro.*
- g. Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas de la Educación Secundaria Obligatoria con materias pendientes de evaluación positiva, así como los refuerzos para lograr dicha recuperación.*
- h. Las actividades de recuperación para el alumnado de la Formación Profesional específica con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de las mismas.*
- i. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos y alumnas.*



j. *Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen realizar desde el Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.*

k. *Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.*

l. *El procedimiento para realizar su seguimiento*

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los Departamentos a los que pertenezca. En caso de que algún profesor o profesora decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la normativa vigente, así como las decisiones generales adoptadas en el Proyecto Curricular de Centro.

La programación de los ámbitos en los que se organizan las áreas específicas de los programas de diversificación curricular será elaborada por el Departamento de orientación en colaboración con los correspondientes Departamentos didácticos.”

Además de lo anterior, y para adaptarnos a la nueva normativa, deberán incluirse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La composición del Departamento.
- b) El documento de información al alumnado, y a la Comunidad Educativa, con los criterios e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación. Este documento tendrá que ser individual por cada profesor/a y cada curso que imparta el/la mismo/a.
- c) En los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con el PCC, hay que incluir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de las materias no superadas.
- d) Asimismo, debemos incluir las “competencias básicas” además de los objetivos contenidos y criterios de evaluación que ya contemplábamos. (ver decreto 1631) y la conexión de los criterios de evaluación de las mismas (según la programación de la materia y los criterios elaborados por el centro).
- e) Las estrategias y procedimientos de recuperación, incluidos los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- f) En las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise, hay que incluir los criterios generales para la elaboración de las adaptaciones curriculares y los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de las mismas.
- g) La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de esas competencias básicas., por lo que las programaciones didácticas de todas las materias, y en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- h) Sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las materias en todos los cursos.



- i) En el proceso de la evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades.
- j) Se incide en que la metodología sea activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- k) De acuerdo con la orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al POAT en los IES los departamentos didácticos, al elaborar sus diseños curriculares o la revisión de los mismos, deberán tener en cuenta los objetivos de la orientación académica y profesional, introduciendo actividades en relación con los contenidos de sus materias.
- l) Los mecanismos para la revisión, seguimiento y evaluación de la programación.

Los Departamentos podrán realizar las programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa.

CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBEN INCLUIR AL MENOS LAS PROGRAMACIONES:

1. Marco Legislativo.
2. Introducción.
3. Objetivos y contenidos.
 - Objetivos didácticos.
 - Contenidos.
4. Organización, secuenciación de los contenidos y distribución temporal por temas o unidades didácticas donde se incluirá además de los objetivos didácticos, criterios de evaluación, conceptos, procedimientos, actitudes y la relación de prácticas/trabajos y/o actividades, incluyendo los materiales para su desarrollo si fuera preciso, del mismo modo se incluirá los libros para uso del alumnado.
5. Adquisición de las competencias básicas, haciendo referencia explícita acerca de la contribución de la materia y a la adquisición de las mismas.
6. En el caso de la formación profesional inicial (PCPI), deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
7. Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral (sería conveniente incluir actividades en la biblioteca).
8. Metodología que se va aplicar.
9. Criterios y técnicas de evaluación y recuperación, los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
10. Instrumentos de evaluación.
11. Forma de incorporación de los temas transversales al currículo en cada módulo, materia o área.
12. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares para el alumno/a que los precise.



13. Procedimiento para realizar el seguimiento de las programaciones.
14. Actividades complementarias y extraescolares.
15. Necesidades de formación permanente del profesorado.
16. Bibliografía del Profesor/a.

4.6. Criterios para determinar la oferta de optativas.

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, ofreceremos los tipos de optativas siguientes:

- a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b. De mejora de las competencias básicas.
- c. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- d. De marcado carácter práctico.

La elección de optativas se realizará en la hoja de matrícula del Centro y para la adjudicación al alumnado de las mismas se seguirán los siguientes criterios:

- Que exista un cupo de profesorado suficiente para impartirlas.
- Que el número de alumnos/as que la soliciten no sea inferior a 15, salvo que la organización del profesorado de acuerdo con el cupo de funcionamiento así lo permita
- Número máximo de alumnos dependiendo del tipo de optativa, del material que utilicen, y de los objetivos de la misma. El criterio del número máximo se establecerá al inicio de cada curso dependiendo de la oferta que exista. En todo caso, el número máximo de alumnos será de 30.
- En caso de cumplirse las condiciones anteriores y haber más solicitantes que grupos, siempre tendrán preferencia, por este orden, los alumnos/as no repetidores/as sobre los repetidores/as, la relación con la modalidad o itinerario elegido y los mejores expedientes académicos.

La adjudicación de materias optativas y/o comunes que puedan impartir varios departamentos se hará repartiendo los grupos en caso de que haya más de uno o de manera alterna si sólo existe uno. Todo ello dependerá del cupo y de la continuidad del profesorado y del reparto de enseñanzas de cada curso.



4.7. Criterios comunes para valorar la falta de asistencia del alumnado.

4.7.1. Alumnado de ESO.

1. El alumnado que acumule un 25 % de horas del área o materia de faltas sin justificar a lo largo de una evaluación tendrá un punto menos en la calificación de la misma.

A. Cada Departamento establecerá, tanto en su programación como en los documentos de criterios de cada curso, a que número de faltas corresponde el porcentaje establecido.

B. Cada Departamento podrá establecer, tanto en su programación como en los documentos de criterios de cada curso, la valoración de los porcentajes de faltas sin justificar inferiores al 25 %, siempre que no pase un punto.

2. La reiteración en otras evaluaciones supondrá la reducción de dos puntos en la siguiente evaluación.

3. En la calificación final de la evaluación ordinaria, la nota podrá tener una reducción de un punto si hay reiteración en las faltas de asistencia sin justificar.

4. Justificación de las faltas de asistencia:

A. Un documento médico que pueda justificar el motivo de la ausencia.

B. Si el/a tutor/a lo estima oportuno, el documento de justificación interna del Centro. En todo caso, el/a tutor/a podrá pedir el documento anterior.

C. En caso de dudas sobre lo anterior, se deberá confirmar la justificación de la ausencia en una entrevista personal del/a tutor/a con la familia del/a alumno/a.

D. El plazo de entrega de la justificación será de cinco días lectivos después del último día de ausencia como máximo. Las justificaciones entregadas más tarde de este plazo sólo serán válidas si el/la tutor/a lo estima oportuno. Los/as tutores/as tienen la obligación de grabar lo más diligentemente posible esas justificaciones en la aplicación Séneca.

E. Si la ausencia afecta a exámenes o pruebas de evaluación, el alumnado realizará dichos exámenes o pruebas (siempre que la ausencia esté justificada con parte médico o siguiendo el criterio del profesorado si no existe justificación médica) cuando el profesorado se lo indique.

4.7.2. Alumnado de PCPI, Bachillerato y Ciclos Formativos

La ausencia por faltas injustificadas o retrasos por el alumnado de las enseñanzas post-obligatorias deberá ser considerada como criterio de evaluación dentro de las programaciones de las distintas materias o módulos.

De esta forma, las faltas de asistencias injustificadas supondrán una disminución en la nota final de cada evaluación, en función del porcentaje que se recoja de forma clara y expresa en la programación de los distintos módulos.

A los criterios anteriores se sumará el protocolo de absentismo establecido en aquel alumnado menor de 16 años que esté cursando un PCPI.



5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que debe garantizar una formación de calidad para el alumnado del Centro y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades.

En primer lugar, tenemos que tener en cuenta que existen dos formas de coordinación horizontal, la de los Equipos Docentes y la de los/as docentes que imparten una misma especialidad académica. La primera está regulada con la composición y organización de los distintos grupos y los criterios en relación a las tutorías figuran en otro punto de este proyecto. Por ello, es conveniente establecer la estructura de la coordinación docente de los Departamentos.

En segundo lugar, el ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre Departamentos y de la vertical entre Equipo Directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como las limitaciones en cuanto a número de departamentos de Coordinación docente que establece el artículo 82.1g), (máximo 15) se establece la siguiente estructura:

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
Área de competencia social-lingüística	Dpto. Lengua y Literatura Dpto. Geografía e Historia Dpto. Inglés Dpto. Francés
Área de competencia científico-tecnológica	Dpto. Matemáticas Dpto. Física y Química Dpto. Biología y Geología Dpto. Tecnología
Área de competencia artística	Dpto. Educación Física Dpto. Música Dpto. Dibujo
Área de Formación Profesional	Transporte y Mantenimiento de V. Fabricación Mecánica Servicios a la Producción Dpto. Formación y Orientación Laboral-
Departamento de Orientación	



Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
ETCP

Horario de dedicación

El horario de dedicación de las personas responsables de los distintos órganos de coordinación docente viene determinado por los siguientes factores:

- Nº de horas de reducción determinadas por la normativa (art. 15.2 Orden 20 agosto 2010): 51 horas, más 3 horas semanales por cada Familia Profesional o 6 horas si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia. Este número de horas total teniendo en cuenta las enseñanzas ofertadas en nuestro Centro es de 66.
- Reducción de 2 horas para los coordinadores de áreas y para la Jefatura de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

La distribución de las horas entre los departamentos de coordinación docente se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

Órgano de coordinación docente	Nº de horas de reducción para la persona responsable
Áreas de competencia	2 horas
Jefaturas de departamento ESO unipersonales	2 horas
Jefaturas de departamento ESO pluripersonales	3 horas
Jefaturas de departamento FP 1 Ciclo	3 horas
Jefaturas de departamento FP más de 1 Ciclo	6 horas
Departamento de Orientación	3 horas
Departamento FEI	3 horas
Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares	3 horas

Aquellas horas de reducción por coordinación docente que no sean asumidas como consecuencia de los criterios anteriores, serán asignadas por la dirección para coordinación docente.



6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS ESCOLARES, ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y TUTORÍAS.

6.1 Criterios Pedagógicos para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado

La realización del horario lectivo del alumnado ha de orientarse exclusivamente hacia la mejor y más eficaz atención educativa del alumnado. La distribución de las áreas y materias en cada jornada y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. Enumeramos a continuación, una serie de criterios para la elaboración de los horarios:

1. Las materias instrumentales se impartirán preferentemente (mínimo un 50% de ellas) en la franja horaria de 1ª a 4ª hora de la mañana.
2. Se procurará que los horarios sean poligonales, es decir, que las distintas asignaturas de un mismo curso se distribuirán de modo equilibrado a fin de evitar la impartición de una materia a la misma hora todos los días de la semana. También se procurará que las materias de dos o tres horas semanales se puedan espaciar de modo que no se impartan en dos o tres días seguidos respectivamente.
3. Se fijarán las horas de las materias instrumentales de 1º y 2º de ESO en las mismas franjas horarias los distintos grupos, con el fin de poder realizar agrupamientos flexibles, facilitando la atención a la diversidad. (Este criterio estará condicionado a la organización o no de agrupamientos flexibles cuando el cupo y la organización del centro lo permitan)
4. No se incluirán dos horas de clase de la misma asignatura el mismo día, salvo necesidades expresas en Ciclos Formativos y diversificación curricular.
5. Mantenimiento de una hora semanal para reunión de Departamentos.
6. Hora común para los tutores de un mismo curso de Secundaria para celebrar reuniones con el Departamento de Orientación.
7. Distribución homogénea de las horas del horario de cada profesor, procurando que no tenga más de cuatro horas de clase al día.
8. Se intentará que el profesorado que imparta horas de refuerzo sea el mismo que imparte clases en el grupo.
9. Las distintas materias se impartirán en sus aulas específicas.
10. Los profesores que impartan clase a primera hora no la impartirán a última.



11. En los ciclos formativos se aplicará el desglose en los distintos módulos, según lo establecido en los proyectos curriculares de cada Familia Profesional.

El **horario regular lectivo** del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma, siendo éstos los siguientes:

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos: Plan Escuela TIC 2.0 y Plan de apertura.

La **parte no lectiva del horario regular** se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
- h) Atención al Departamento de convivencia
- i) Dedicación al Programa de Formación Prelaboral

En la elaboración de la parte no lectiva del horario regular se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **SERVICIO DE GUARDIA:**
 - En cada hora lectiva deberá estar de guardia un profesor/a por cada 5 unidades.
 - Cada profesor/a tendrá en su horario un total de 3 guardias a la semana, computando cada una de ellas por un total de 60 minutos.
 - La equivalencia de 3 guardias por profesor/a podrá verse alterada en más o menos horas en los casos en que el horario cuente con menos o más de 18 horas lectivas semanales.



- **SERVICIO DE GUARDIA DE RECREO**
 - La guardia de recreo computará por un total de 30 minutos
 - No se ubicará una guardia de recreo cuando en el horario lectivo del profesor/a tenga clase lectiva en la hora anterior y posterior.
 - El profesor/a que durante un curso académico haya realizado guardias de recreo no realizará las mismas en el siguiente, salvo que así lo solicite voluntariamente.

- **REUNIONES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**
 - Departamentos Didácticos o de Familia Profesional: se organizarán los horarios para facilitar una hora semanal de reunión de todos los miembros de cada departamento. En el caso de los Departamentos de Familia Profesional esta hora de reunión siempre tendrá lugar en jornada de tarde. La hora de reunión de departamento no podrá dividirse en dos periodos de media hora.

 - ETCP: se organizarán los horarios para facilitar una hora semanal de reunión de todos los miembros del ETCP, a ser posible en jornada de mañana. En el caso de que la organización y funcionamiento del Centro no lo permitan se localizará la hora en jornada de tarde, convocándose las sesiones impares en martes y las pares en miércoles, con el fin de alterar lo menos posible la docencia del alumnado de tarde.

- **REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES/AS CON EL ORIENTADOR/A**: se organizarán los horarios para facilitar una hora semanal de reunión de la orientadora del centro con los/as tutores/as de cada nivel de ESO y una hora mensual con los tutores/as de PCPI y de Formación Profesional.

La elaboración del **horario irregular** se imputará a las siguientes actividades:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado



donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.

En la elaboración del horario irregular se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO
 - Claustro y Consejo Escolar: el horario de reuniones de ambos órganos colegiados se realizará en horario de tarde, convocándose las sesiones impares en martes y las pares en miércoles, con el fin de alterar lo menos posible la docencia del alumnado de tarde.

Participación en Programas y coordinaciones

La participación en Programas y coordinaciones por parte del profesorado será tenida en cuenta en la elaboración del horario individualizado.

6.2 La jornada escolar

La jornada escolar del centro, comprendida entre las 8:00 y las 21:45 horas de forma ininterrumpida, está definida en su horario oficial en los siguientes dos tramos de horarios lectivos.

HORARIO LECTIVO	HORAS QUE COMPRENDE	ETAPA SEDUCATIVAS
Mañana	8:15 a 14:45 horas	ESO, Bachillerato, PCPI y FPI Grado Medio
Tarde	15:00 a 21:15 horas	FPI Grado Superior

Durante la jornada escolar la organización del centro se acogerá a los siguientes horarios:

SERVICIO	HORARIO
Apertura del Centro a disposición de la Comunidad Educativa	8:10h a 21:30 horas
Apertura de puertas para la entrada del alumnado (mañana)	8:10 a 8:25 horas
Biblioteca Escolar	11:15 a 11:45 horas
Servicio de reprografía	8:15 a 13:15 horas
Servicio de cafetería	8:15 a 13:00 horas 17:15 a 19:00 horas
Plan de apertura (actividades extraescolares)	17:00 a 19:00 horas (Lunes a Jueves)



Cada jornada lectiva se distribuye en 6 módulos horarios de 60 minutos y un recreo de 30 minutos en la jornada de mañana y de 15 en la jornada de tarde.

6.3 Criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías.

• Propuesta por los Departamentos Didácticos: Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, conforme a:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios. En este punto los criterios a seguir serán:
 - Que el profesor/a imparta una materia a todo el alumnado del grupo
 - El número de horas que el profesor/a imparta al grupo
 - Siempre que sea posible, la no designación del profesor/a en un cargo de coordinación
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
 - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
 - Etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.



En la elección de enseñanzas para cada curso académico por los distintos miembros de cada departamento didáctico o de familia profesional, se aplicarán los siguientes criterios:

- 1º Acuerdo entre los miembros del departamento
- 2º Antigüedad efectiva e ininterrumpida en el centro con plaza definitiva.
- 3º Antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera, teniendo preferencia la antigüedad con docencia efectiva.
- 4º Continuidad con un mismo alumnado

- Atención a la diversidad y materias optativas en ESO: la dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y al que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto, en base a los siguientes criterios:
 - Formación especializada del profesorado
 - Experiencia del profesorado
 - La continuidad del profesor/a con el mismo alumnado
- Fecha de asignación de enseñanzas: se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

6.4 Criterios para el agrupamiento de alumnado.

En la educación secundaria obligatoria, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, procurando evitar, por ejemplo, que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos, o que las materias de elección determinen este tipo de agrupamientos. Se procurará el reparto del alumnado con una misma optativa o con la misma opción respecto a las enseñanzas de religión en diversos grupos y se establecerán las conexiones necesarias entre grupos diferentes en las horas que correspondan.

Con carácter general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Los números de grupos en cada nivel
- La disponibilidad de recursos (profesorado y espacios)
- La distribución homogénea de alumnado repetidor, que promocióne por imperativo legal y que presente problemas de convivencia.
- La atención a la diversidad: agrupamientos flexibles

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO se utilizarán los informes de tránsito de educación primaria y las actas de evaluación final de



6º. Para los demás cursos de ESO, las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.

Respecto al alumnado que curse un programa de diversificación se atenderá a lo establecido en la norma (art. 23.2 de la Orden de 25 de julio de 2008): *“La inclusión de quienes cursan diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado”*



7. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

7.1 Planes estratégicos



7.1.1 Plan Escuela TIC 2.0

Con la Escuela TIC 2.0, el ordenador portátil se ha convertido en una herramienta para la enseñanza que va más allá de las aulas, vinculando a alumnado, profesorado y familias. El programa, cofinanciado por el Ministerio y la Consejería de Educación, contempla la dotación de ordenadores portátiles que se incorporan a la mochila escolar del alumnado acompañándole en el aula y en casa.

El Decreto 327/2010 establece en su artículo 9, dentro de las funciones y deberes del profesorado “el conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información como herramienta habitual dentro del aula”. Para poder cumplir con esa función, no hay otro camino que la formación y la puesta en práctica en el aula de los conocimientos adquiridos. Será imprescindible el apoyo a la labor de los coordinadores TIC y a sus proyectos, como medio indispensable para la modernización del funcionamiento de los centros educativos andaluces.

La normativa de referencia en nuestras actuaciones dentro del Plan Escuela TIC 2.0 es la siguiente:

- Ley 17/2007 del 10 de diciembre incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y a la gestión de los centros.
 - Orden del 9 de septiembre del 2008. La implantación paulatina de estos planes y programas en los centros docentes que aún no disponen de ellos, y a los que tienen derecho la totalidad de los alumnos y alumnas andaluzas, debe obedecer en el futuro más a un proceso de planificación estructurado, que a su aprobación en procesos de concurrencia competitiva entre los propios centros docentes.
- **Persona responsable de la coordinación del plan.**

La Dirección del Centro designará al profesor/a responsable de la coordinación del plan quien asumirá las funciones de dinamización del Plan Escuela TIC 2.0. Estas funciones se vienen concretando en las siguientes:

- Creación y mantenimiento del correo electrónico interno del centro: creación de grupos de correo, alta y baja de correos, dominios,...
- Creación y mantenimiento de documentos en línea a los que tienen acceso el profesorado (Docs), utilizados para favorecer la participación del profesorado en la creación y modificación de los documentos de nuestro centro: plan de centro,....
- Creación y mantenimiento de los contenidos de la página Web del centro, que pretende ser fiel reflejo de las actividades, noticias y de la vida académica del mismo.



- Gestor y formador del sistema PASEN.
 - Reparación de los ultraportátiles del alumnado de todos los cursos y del profesorado.
 - Formación y asesoramiento del profesorado en las nuevas tecnologías Tic.
 - Creación y mantenimiento de una orla con las fotografías y cargos del profesorado, necesaria en un centro de nueva creación para facilitar el trabajo diario.
 - Gestión y mantenimiento de la red informática y el servicio de Internet.
- **Profesorado participante**

En el Plan TIC 2.0 debe participar todo el profesorado que imparta docencia en los cursos en los que se vayan implantando los ultraportátiles, además del propio coordinador del Plan que en la actualidad es el profesor D. José Antonio González Ariza, Jefe del Departamento de Tecnología.

- **Alumnado al que se dirige y objetivos**

Si bien la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0 está dirigida al alumnado de 1º de ESO, al que se le ha dotado de ultraportátiles y pizarras digitales. Nuestro plan es mucho más ambicioso, ya que pretende modernizar las instalaciones informáticas y el sistema de gestión y funcionamiento del centro, incorporando las últimas tecnologías que deben de ser una herramienta de mejora de nuestra labor diaria. En este sentido este plan se dirige a toda la comunidad educativa: profesorado, personal laboral, padres y madres y alumnado en general.

Pretendemos lograr en los próximos cursos:

- El uso habitual de Pasen para comunicarnos tanto con los padres como con el profesorado, y en definitiva, entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Informatizar el paso de las faltas de asistencia del alumnado de modo que sistemáticamente todos los viernes los padres reciban un mensaje en el móvil con las faltas REALES de sus hijos.
- Informatizar todos los apercibimientos del alumnado agilizando al máximo la toma de decisiones disciplinarias. La rapidez es fundamental para que se perciba la realización de nuestra forma de trabajar como ejemplar, eficaz y rápida
- La apertura de nuestro centro al entorno a través de las TIC, especialmente mediante nuestra página Web, nuestra revista digital y el uso de las Wikis.

- **Recursos disponibles**

Disponemos de 3 aulas informáticas perfectamente dotadas. Una de ellas es específica y es gestionada por el ciclo formativo superior de soldadura y calderería. Y las otras dos son utilizadas por el profesorado de ESO y Ciclos formativos.



Disponemos de 6 pizarras digitales interactivas y, además, en cada aula tenemos instalado un cañón proyector, sistema de audio y conexión a Internet, de modo que cualquier profesor/a puede disponer de recursos audiovisuales para el alumnado utilizando uno de los ordenadores portátiles que se han puesto a disposición de todos ellos.

Durante el curso 2013-14 terminaremos la implantación de una red wifi que cubra por completo nuestro centro y que permita el acceso a Internet mediante este sistema de todo nuestro alumnado. En este momento sólo hay una señal wifi adecuada en las aulas donde se imparte ESO para que el alumnado que dispone de ultraportátiles tenga acceso a la misma.

Durante el curso 2012-13 la Delegación de Educación ha realizado notables mejoras en nuestro acceso a Internet. Se ha instalado un cable de fibra óptica que proporciona un acceso a Internet notablemente mas estable pero que, continua siendo insuficiente dado el volumen de ordenadores de los que dispone el centro. Si bien la conexión directa con el servidor de la Junta de Andalucía puede llegar a ser de hasta 20 Mb, cuando trabajamos con servidores externos (que es lo habitual dado el uso que en cualquier centro educativo se le da a este servicio) la velocidad de acceso varía entre 3 y 5 Mb. Por lo que solicitamos que se aumente nuestra velocidad REAL de acceso a Internet, ya que con el cable de fibra óptica no hay dificultades técnicas que lo impidan.

Respecto a los recursos humanos, hay que destacar que no todo el profesorado, cada vez un porcentaje menor, está motivado e implicado en el uso de las herramientas Tic, que a veces se ven mas como una dificultad que como una ventaja, por el simple desconocimiento de las mismas.

En el Presupuesto anual de Centro se destinará una cantidad concreta a partir del curso 2011/2012 para la dinamización de este Plan, que permita, entre otras actuaciones:

- Incremento del volumen de datos en el servicio de internet
- La instalación de una señal wifi en todo el centro
- La instalación de cañones digitales y megafonía en la totalidad o la mayoría de las aulas polivalentes.

- **Seguimiento y evaluación del plan**

La Comisión permanente TIC se reunirá periódicamente para analizar los objetivos, dificultades que se van presentando en el desarrollo de este plan tan ambicioso. Dadas las características de nuestro centro, esta comisión estará formada por profesorado de los distintas etapas educativas (ESO y FP), por el coordinador TIC y por el/la Director/a y la Jefatura de Estudios. Debemos lograr la máxima implicación de todo el profesorado y eso requiere la participación y conseguir que los objetivos que nos marcamos lo sean de la gran mayoría del claustro.

- **Necesidades formativas**

Los objetivos marcados más arriba precisan de una formación indispensable para el profesorado, es por ello que se propone para los próximos cursos académicos:



- Curso introductorio de comienzo de curso para el profesorado: dado que durante los 15 primeros días de Septiembre la asistencia al centro es obligada, se impartirán unas jornadas de formación obligatorias en las que tanto al profesorado nuevo como al veterano se le recuerde el funcionamiento con las TIC en este centro, de acuerdo con el siguiente programa de contenidos:
 - Funcionamiento de los ciclos
 - Normas de convivencia, tratamiento de datos, aula de convivencia.
 - Comunicaciones con los padres mediante Pasen
 - Uso del correo del centro como canal principal de comunicación
 - Uso de la WEB y las Wikis como canal de comunicación con el exterior.
 - Gestión de faltas de asistencia informatizada mediante las aplicaciones Séneca y Pasen

- Formación en Centros: dentro de la Formación en Centros que se proponga anualmente, se determinará y se formará en las necesidades concretas que se vayan detectando en el profesorado, relacionadas con las TIC.

7.1.2 Plan de apertura de Centros Docentes



El Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas, establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas, de apoyo a la institución familiar. Incluida entre estas medidas se encuentra la ampliación de horario de apertura de los centros docentes y la mejora de la oferta de actividades extraescolares y servicios educativos complementarios.

Nuestro Centro presentó a la Delegación Provincial de Educación durante el curso 2009/2010 un proyecto basado en la ampliación de horario de tarde para la prestación del servicio de actividades extraescolares. El mismo fue aprobado y puesto en práctica desde el curso siguiente, es decir, 2010/2011, hasta la actualidad.

El presente Plan tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de actividades extraescolares en el I.E.S. Zoco en conformidad con la Orden de 3 agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación del horario (BOJA 12 de agosto).



- **Coordinador/a del Plan de apertura.**

Se designará por la dirección del Centro la persona responsable de la coordinación del Plan de apertura. El horario de dedicación del coordinador/a será de 1 hora semanal, que se imputará dentro del horario lectivo regular. Se recogen como funciones de éste/a las siguientes:

- Registro, control y revisión de las solicitudes de alta/baja del alumnado usuario
- Coordinación, en colaboración con las empresas prestadoras del servicio, del desarrollo de las actividades.
- Vigilancia en el cumplimiento y calidad del servicio
- Informe mensual a la dirección del desarrollo del Plan

- **Alumnado al que se dirige.**

Las actividades extraescolares organizadas dentro del Plan de apertura, están dirigidas a todo el alumnado matriculado en el I.E.S. Zoco. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.**

El Plan de apertura ha sido elaborado con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Partiendo de esta premisa los objetivos que se pretenden alcanzar se concretan en:

- A. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- B. Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- C. Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
- D. Fomentar el deporte en la escuela
- E. Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

- **Acciones previstas.**

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado



en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

Teniendo en cuenta esta consideración, dentro del Plan de Apertura del IES Zoco se han planificado las siguientes actividades extraescolares, en colaboración con las entidades y empresas que se relacionan, quedando abierta siempre de modificar la oferta en función de las necesidades e intereses que se vayan detectando en el alumnado:

ACTIVIDAD	EMPRESA RESPONSABLE
Refuerzo de Lengua	Azucena Jiménez, S.L.
Refuerzo de Inglés	Azucena Jiménez, S.L.
Refuerzo de Matemáticas	Azucena Jiménez, S.L.
Refuerzo de CCNN	Azucena Jiménez, S.L.
Técnicas de Estudio	Azucena Jiménez, S.L.
Habilidades sociales	Azucena Jiménez, S.L.
Baile moderno	Azucena Jiménez, S.L.
Fútbol	Azucena Jiménez, S.L.
Voleibol	Azucena Jiménez, S.L.
Baloncesto	Asociación Cordobasket
Bádminton	Asociación Bádminton Albolafia

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan.**

El centro cuenta con sus propias instalaciones educativas y deportivas para la impartición de estas actividades. Cada actividad se ofertará 2 días por semana y 1 hora por día, siendo el horario de realización entre las 17:00h y las 19:00h de Lunes a Jueves.

- **Gestiones administrativas por los usuarios:**

- Alta: la solicitud por el alumnado como usuario de una o varias actividades extraescolares puede realizarse a lo largo de todo el curso escolar. No obstante, es de interés que se realice en la gestión de la matrícula o durante el mes de septiembre. Las distintas actividades ofertadas requerirán de un mínimo de 10 alumnos para su oferta.
- La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos.
- El abono del servicio deberá realizarse en los 5 primeros días de cada mes. En caso de bonificación se comunicará la misma por el centro.



- La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

- **Atención al alumnado.**

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

7.2 Programas educativos

7.2.1 Programa para el fomento de la Lectura



INTEGRACIÓN EN EL CURRÍCULO

El Decreto 231/2007, de 31 de julio, en su artículo 3 establece entre sus *fin*es “ *lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él **hábitos de estudio y de trabajo***”. La biblioteca puede desempeñar un papel fundamental en consolidar estos hábitos de trabajo, que no son sólo de estudio, si no de investigación, de descubrimiento, de lectura...

También aparecen otros contenidos a lo largo de su desarrollo:

- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por **una visión interdisciplinar de los contenidos**
 - Fortalecimiento al respeto de las libertades, como la libertad intelectual, señalada por la UNESCO como objetivo fundamental de las bibliotecas.
 - Formación para la utilización de las **tecnologías de la información**, estimulando su uso en los procesos de aprendizaje.

En el capítulo en el que se desarrollan las competencias básicas, aparecen dos directamente relacionadas con el uso de las bibliotecas:

- Competencia digital y **tratamiento de la información**, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
 - Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida



La **lectura** constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa.

Entre las orientaciones metodológicas podemos destacar:

- La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el **trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado**
- Asimismo, se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un **enfoque multidisciplinar** del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares** u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

El CAPÍTULO III trata de la organización de las enseñanzas y en el desarrollo de todos los cursos aparece como objetivo común:

La **comprensión lectora**, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las **tecnologías de la información y la comunicación** y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

Y al final de la etapa se propone la materia de Proyecto integrado que se orientará a completar la madurez y el desarrollo personal del alumnado a través de actividades de carácter eminentemente prácticas, basadas en la experimentación y el análisis de los resultados y en la **búsqueda y tratamiento de la información obtenida desde diversas fuentes**. Por último, en el apartado de materiales de apoyo al profesorado se dice que la Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten su trabajo en este sentido. Estas disposiciones incluyen, aparte de a la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, la mejora de la acción tutorial, a la atención a la diversidad... la **participación de las familias** en el proceso educativo de sus hijos e hijas y la **apertura de los centros docentes a su entorno**. Esta es una de las funciones que realiza la biblioteca escolar, actúa como enlace a fuentes y servicios. Trabaja además, no sólo con alumnado y profesorado, sino con la administración y la familia.

LENGUA Y LITERATURA

La Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA 30-8-2007) desarrolla el currículo. Entre sus fundamentaciones aparece que, además de la consideración instrumental de la lengua, “se incorporan también al objeto de estudio de nuestra asignatura algunas **técnicas básicas de trabajo intelectual**, entre las que es preciso tener muy en cuenta las posibilidades que ofrecen hoy las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.”



Los principios metodológicos hacen también referencia a:

- La **diversificación de las tareas, escenarios y recursos** para fomentar la motivación del alumnado

- Tareas que induzcan a que el alumnado **busque sus propias respuestas**, promoviendo la reflexión consciente sobre lo aprendido.

- Planificación y organización de su propio aprendizaje utilizando estrategias adecuadas. En definitiva, se trata de colaborar a que cada alumno aprenda a aprender, y favorecer, así, la capacidad para **formarse autónomamente, aplicando los métodos apropiados de investigación.**

- Se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el **hábito de la lectura**

- La formación del alumnado demanda el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, ingrediente básico de la sociedad actual, lo cual le posibilitará el conocimiento de aspectos técnicos y la adquisición de destrezas adecuadas para utilizar los medios a su alcance. **Estos le permitirán buscar, contrastar e intercambiar información**, comunicarse y exponer sus trabajos e ideas de forma clara y organizada.

La enseñanza de la Lengua castellana y la literatura en esta etapa de la ESO tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades que están en relación con el papel que desempeñan las bibliotecas escolares:

- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para **buscar, seleccionar procesar información** y para redactar textos propios del ámbito académico.

- Utilizar con progresiva **autonomía y espíritu crítico** los medios de comunicación social y las **tecnologías de la información** para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.

- Hacer de **la lectura fuente de placer**, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.

En resumen, el servicio de la biblioteca escolar es necesario para:

- Buscar información desde diferentes fuentes

- Utilizar las nuevas tecnologías

- Crear el hábito de lectura

- Establecer comunicaciones con el entorno y hacer partícipes a las familias de la vida del centro.

Según la Orden 24-6-08, a las enseñanzas de Lengua para la ESO hemos de sumar, lo establecido para el PCPI, cuyos objetivos son:

a) Ampliar las **competencias básicas** del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

b) Permitir que el alumnado alcance las **competencias profesionales** propias.

c) Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción socio-laboral satisfactoria.



Para alcanzar los objetivos recogidos en el artículo anterior, los programas de cualificación profesional inicial perseguirán una serie de fines, entre los que nos interesan:

- a) Contribuir al desarrollo personal del alumnado, potenciar su autoestima y el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía.
- b) Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y posibilitar la obtención de la titulación correspondiente.
- c) Fomentar la continuidad de estudios en diferentes enseñanzas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
- d) Favorecer el aprendizaje autónomo y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los intereses y necesidades personales.

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.**

El horario de dedicación de la persona responsable de la dedicación es de tres horas semanales y está considerado dentro de su horario no lectivo no regular. Este horario estará supeditado a que sea compatible con las necesidades del centro.

- **Alumnado al que se dirige.**

Este programa está dirigido a todo el alumnado del Centro, aunque la gran mayoría de las actividades se realizan con alumnos de la ESO.

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.**

Tenemos en cuenta los resultados obtenidos tras las Pruebas Diagnóstico, para los que se establecieron una serie de medidas de mejora que se relacionan con este plan y que quedan recogidas en muchos de nuestros objetivos:

MEJORAR LA COMPRENSIÓN ESCRITA ,Y MOTIVAR EL GUSTO POR LA LECTURA A TRAVÉS DE PLANES DE LECTURA, PROYECTOS LECTORES Y ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA:

1. Dedicar a la lectura comprensiva las horas de Libre Disposición y las Alternativas, estableciendo tanto estrategias para la lectura silenciosa como para la lectura en voz alta.

2. Fomentar el eslogan “Siempre un libro en la mochila”

3. Desarrollar talleres de teatro en los que se tratan temas transversales y reflexionar también sobre el proceso de creación de los personajes, sobre los conflictos... y en el que se valore la declamación y la valoración por la modalidad lingüística andaluza.



4. Inventar una mascota para la biblioteca y un nombre mediante un concurso.
5. Crear clubes de lectura que comenten sus lecturas en mesas redondas.
6. Proyectar películas y escuchar colecciones de música relacionadas con sus lecturas y crear debates.
7. Fomentar los trabajos de investigación llevados a cabo con el material de la biblioteca y puesta en común de conclusiones.
8. Elaboración de antologías poéticas clasificadas por temas y con selección hecha por los alumnos.

Así pues, la necesidad de establecer un plan de actuación parte del reconocimiento de una serie de problemas relacionados, en principio, con la lectura y con un análisis de las técnicas de animación lectora, para poder establecer objetivos concretos.

Problemas de lectura más frecuentes	Posibles explicaciones
<p>Hábito lector</p> <p>Falta concentración, por lo que,</p> <p>Falta comprensión</p> <p>Y</p> <p>Capacidad crítica, por lo que, entre otras cosas,</p> <p>Falta de autonomía</p>	<p>. Relacionan la lectura con tareas del cole.</p> <p>.Su capacidad de concentración no crece según otros desarrollos, al contrario, con la adolescencia se distraen más.</p> <p>.Rechazan todo lo que suponga un esfuerzo, sobre todo intelectual</p> <p>.Quieren ser independientes, pero no tienen entrenamiento suficiente, ni mecanismos para actuar solos. Este es el problema incluso de los que vienen con cierto hábito: están muy “teledirigidos” y son poco reflexivos</p>

El **hábito lector** no es algo que se pueda crear de forma artificial. Últimamente todas las familias se preocupan porque sus hijos no tienen costumbre de leer y han entendido que esta costumbre parte de la casa. Creo que la labor de los centros en este sentido es desmesurada, pues se trata, en muchas ocasiones, de educar también a **la familia**. Hábito es hábito, es costumbre, no es algo programable ni impuesto. Imponer en las casas un libro a la semana, no es tener el hábito de la lectura, es realizar una actividad



impuesta. En muy pocas casas hay realmente un hábito lector, capaz de crear por sí mismo la costumbre de que sus miembros realicen esa actividad de forma automática, no reflexiva, sin finalidad alguna, leyendo por leer.

Las posturas extremas de diez minutos de lectura obligada al comienzo de cada clase en Secundaria, me parecen también desacertadas: es algo impuesto, las lecturas no son libremente elegidas y sirven para desconcentrar más que para favorecer la concentración.

Nuestro centro participa en el proyecto **Lectura en familia**, que consiste en unos cupones que se entregan en casa en los que se contabiliza n las lecturas y el tiempo dedicado a la lectura en casa y se dan una serie de instrucciones para que realmente se lea “en familia”: se elijan títulos, se comenten, se opine, se recomienden... Tiene cierto carácter competitivo, que es estupendo en determinadas edades, pero tiene el inconveniente de que parece que se “controla” a las familias enteras, que a veces no tienen tiempo, que sigue siendo algo impuesto para ellas y que, en las casas en las que no se lee, no se lee. El papel que a veces hacen los abuelos es muy importante en este sentido. Este proyecto está orientado, como máximo, hasta Primer ciclo de Secundaria. En el resto de los cursos se entiende que ya la familia tiene poco que hacer.

La lectura puede ser una fuente de placer, pero, independientemente de cómo lleguemos a tener el hábito de la misma, no debemos olvidar que es una tarea difícil, que implica concentración para poder comprender, que no es sólo la curiosidad y las ganas de saber, que ese proceso es duro primero para que sea provechoso después.

Ciertas técnicas de animación a la lectura, no son provechosas en Secundaria. Muchas veces los alumnos siguen sintiendo cuando llegan al instituto que el trabajo lo tienen que seguir haciendo los demás por ellos, que leer es que venga alguien a contarme un cuento y a escenificarlo, que leer es hacer carteles de colores... Y leer es otra cosa: los clubes de lectura, las tertulias literarias, los trabajos propuestos... son algo imposible si los niños no leen de **forma autónoma, concentrada y con esfuerzo personal**.

En los primeros meses del instituto (casi en todo 1º) se utilizan las mismas técnicas que en Primaria, pero hay muchos que no dan el salto, sea en el soporte que sea, ni con el código que sea, y se ven un poco defraudados, cuando descubren a su pesar, que leer un libro es apartarse, concentrarse... primero, para poder empezar a disfrutar después, aprendiendo, divirtiéndose, compartiendo...

Las visitas a las **bibliotecas “de verdad”** son muy importantes porque permiten, primero ver que es un espacio público, no ligado únicamente a la escuela, con muchos más recursos que las bibliotecas escolares y con muchos más servicios. También les hace ver que necesitan, al igual que para todo en la vida, cierta autonomía.

Afirma Víctor Moreno : La expresión «hacer lectores» suele plantearse como una necesidad ineludible del sistema educativo. En ciertos discursos, parece como si la única actividad exclusiva y excluyente de la institución



educativa fuese la lectura. Se olvida con parsimonia inconsciente que el objetivo de una enseñanza y aprendizaje de la lengua es la «competencia lingüística», de la que forman parte indisoluble hablar y escribir, la oralidad y la escritura, dos aspectos en los que apenas se repara.

Si tenemos esto en cuenta, nuestro plan de trabajo deberá atender, no sólo a la lectura por y en sí misma, sino como parte del desarrollo general de la “competencia lingüística”.

Teniendo en cuenta la justificación anterior establecemos como objetivos del Programa de Fomento de la Lectura los siguientes:

1. Conseguir que la biblioteca se convierta en lugar de estudio y repaso durante los recreos y que en ella haya un ambiente de trabajo adecuado.
2. Habilitarla para que pueda también ser utilizada como lugar para charlas y exposiciones.
3. Registrar todos sus fondos y ponerlos en circulación, con independencia de la marcha en la instalación del Abies.
4. Instalar totalmente el Abies e imprimir todos los códigos y tejuelos que genera
5. Dar a conocer al alumnado el funcionamiento y de la biblioteca, realizar actividades de formación de usuarios y familiarizarlo con el funcionamiento de las bibliotecas públicas.
6. Instalar ordenadores en la sala para su consulta y ofertar en ellos enlaces relacionados con las bibliotecas, enciclopedias, lecturas, revistas... Enseñar a los alumnos cómo buscar la información deseada.
7. Realizar actividades de animación a la lectura para mejorar su competencia en lecto-escritura y propiciar descubrir el gusto por la lectura.
8. Hacer de la biblioteca un nuevo espacio y una nueva forma de aprender de forma transversal, con la colaboración de todos los departamentos.
9. Implicar a las familias en las actividades de la biblioteca.
10. Solicitar presupuesto suficiente para poder llevar a cabo la compra de fondos necesarios y reubicar los fondos en las estanterías nuevas.

- **Acciones previstas.**

Las actuaciones para el fomento de la lectura y uso de la biblioteca son las siguientes:

1. GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

En este apartado nos remitimos al apartado 4.3.1. del ROF.

2. ACTIVIDADES:

A. Generales

Las actividades generales programadas son:

- . Concurso de redacción



- . Concurso de cartas de amor
- . Concurso de poemas ilustrados
- . Concurso de lectura
- . Concurso de marcapáginas
- . Creación de carteles publicitarios para anunciar los servicios de la biblioteca
- . Creación de cómics
- . Análisis de obras literarias
- . Actividades de comprensión lectora
- . Lectura dramatizada de obras de teatro
- . Participación en actividades de animación lectora organizada por las editoriales.
- . Proyección de películas basadas en obras literarias y organización de debates y mesas redondas
- . Realización de una revista escolar
- . Paseos literarios
- . Realización de pequeños trabajos de investigación y consulta
- . Realización de actividades de formación de usuarios
- . Decoración de la biblioteca y colaboración en su puesta en funcionamiento
- . Visita a la Biblioteca Municipal y al Centro Cívico
- . Buzón de sugerencias
- . Entrega de diplomas y premios.
- . Colaboración con el Departamento de extraescolares en la conmemoración de los días señalados
- . Poner en marcha el "Poema de la semana" en el que participan todos los miembros de la comunidad educativa

B. De formación de usuarios y trabajos de investigación.

Procuraremos dejar reservada la biblioteca para que realizar en ella actividades de formación de los usuarios y trabajos de investigación que persigan los siguientes objetivos:

- . Conocer nuevas fuentes de información (Internet-webquest)
- . Considerar los libros como bienes de consumo
- . Valorar el precio de la información
- . Buscar información, utilizando las fichas, la CDU...
- . Seleccionar materiales
- . Citar las fuentes...

Las actividades propuestas se adaptarán a cada uno de los niveles:

ACTIVIDADES

- o Buscar información sobre un tema y confeccionar con ella un "dossier" de prensa.
- o Analizar el tratamiento que recibe el libro en los medios de comunicación:



aparición de reseñas, estadísticas, programas en televisión y radio dedicados al libro, comparados con el tratamiento que reciben otros temas: arte, informática, deporte...

- Analizar el precio de los documentos en función de la materia tratada, a partir de catálogos editoriales y de productores.
- Juego "¿Cuántos libros podrías comprar con..." el equivalente a una entrada de cine, una entrada de un concierto de rock, el importe de unas zapatillas deportivas, etc...
- Acceder a bases de datos gratuitas y no gratuitas y comparar el tipo de información que puede obtenerse de ambas.

- Buscar estas fichas en los diferentes catálogos de la biblioteca escolar y de la biblioteca pública
- Buscar en los estantes los documentos que correspondan a unos temas previamente propuestos y analizar sus signaturas
- Practicar la consulta de CD-Rom
- Preparar consultas a bases de datos

- Consultar bibliografías específicas para la ampliación de las búsquedas de catálogo
- Analizar la información obtenida en una base de datos bibliográfica y textual o en un CD-Rom y compararla con la proporcionada por el catálogo
- Elaborar una bibliografía

Ante los trabajos de investigación que se propongan, debemos facilitar que nuestros alumnos puedan enfrentarse al bombardeo de información, sabiendo seleccionar la que es relevante y también siendo capaces de advertir su sesgo, analizarla críticamente y construir un aprendizaje significativo. No se trata sólo de saber encontrar la información de una forma rápida y eficaz sino de fomentar el **pensamiento crítico** y proporcionar los medios para **aprender a aprender**.

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan.**

La biblioteca cuenta con:

- Sala de lectura con unas 60 plazas
- 1 ordenador para la gestión y 2 para la consulta del alumnado
- Cañón y pantalla para proyecciones y equipo de sonido
- Más de 1000 libros de lectura y consulta, de entre los que hay unos 20 títulos para realizar proyectos lectores. Casi todos nuestros ejemplares son de narrativa juvenil, pero también hay muchos libros de teatro y poesía, aparte de algunos diccionarios y



alguna enciclopedia. También disponemos de material de Blitz para realizar actividades de formación de usuarios

- Una colección de películas, principalmente basadas en textos literarios
- Algunos juegos, como el ajedrez, el Tangram...
- Cómic
- Algunas revistas: Agenda Joven, Aula Verde, Técnica del Automóvil...
- Diferentes paneles móviles para exposiciones.
- Música en algunos CD
- Varios DVD sobre Educación en valores, Naturaleza...
- Publicaciones de la Junta de Andalucía
- También cuenta con un grupo de profesores que dedica alguna hora semanal a la puesta en marcha de la biblioteca, a catalogar y registrar los fondos... y con otros muchos compañeros que, desde diferentes departamentos, participan en las actividades que proponemos.

• **Indicadores de valoración de la consecución de los objetivos.**

OBJETIVO	CONSECUCIÓN	CAUSA DESVIACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
1.AMBIENTE DE TRABAJO			
2.CHARLAS Y EXPOSICIONES			
3.REGISTRAR LOS FONDOS			
4.INSTALAR ABIES			
5.FORMACIÓN DE USUARIOS			
6.ORDENADORES EN LA SALA			
7. ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN			
8.NUEVA FORMA DE APRENDER			
9.IMPLICAR A LAS FAMILIAS			
10. PRESUPUESTO			



Indicadores de objetivos concretos

OBJETIVOS
1: La biblioteca ha estado atendida todos los recreos
1: Se han podido realizar en el momento todos los préstamos solicitados
1: Se han respetado las normas de funcionamiento
2: Se han realizado charlas, exposiciones y debates
3: Se han inventariado los fondos nuevos
3 y 4: Se han incluido en el ABIES
3: Se han sellado
4: Se han imprimido los tejuelos y códigos de barras
3 y 4: Se ha adaptado la CDU de nuestros fondos
4: Se han imprimido los carnés
4: Se han elaborado diferentes informes y estadísticas
5: Se ha publicitado la biblioteca
5: Se han realizado visitas a las bibliotecas públicas
5: Se han realizado actividades de formación inicial
5: Se han utilizado los diferentes servicios que ofrece la biblioteca
6: Se han instalado los ordenadores para la consulta de los alumnos
6: Se les han facilitado direcciones y otras herramientas para sus uso
7: Se han realizado diferentes talleres y actividades: concursos, cómics, representaciones, publicaciones... para el disfrute de la lectura y para la mejora de la comprensión oral y la expresión escrita
7: Se ha colaborado en la conmemoración de días señalados: Constitución, Andalucía...
7: Se ha colaborado en actividades de Educación en Valores: Día de la Paz, Contra el Maltrato...



8: Se han utilizado los fondos para realizar trabajos de investigación de diferentes materias
8: Se han utilizado los fondos para la realización de proyectos lectores de diferentes Departamentos
8: Se han utilizado los ordenadores y el cañón en diferentes materias
9: Se han realizado préstamos a las familias
9: Se ha reservado un espacio pensando en los intereses y necesidades de los padres con lecturas específicas
9: Se ha reservado material para orientar a los padres en las tareas de aprendizaje de sus hijos
9: Se han tramitado los carnés de las bibliotecas públicas
9: Se ha abierto la sala en horario extraescolar para facilitar la asistencia de las familias
9: Se han realizado actividades de animación a la lectura enfocadas a las familias
10: Se ha aumentado el presupuesto que el Centro dedica a la adquisición de fondos , mobiliario y ordenadores
10: Se ha conseguido dotación por aportaciones de otros departamentos
10: Se ha conseguido dotación de parte de otras editoriales, entidades o empresas
10: Se ha conseguido dotación por aportaciones particulares

- **Seguimiento y evaluación interna del plan.**

Para el seguimiento y evaluación interna del plan se establece una reunión trimestral para distribuir el trabajo y revisar el cumplimiento de los objetivos.

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Realizar un plan de trabajo anual
- ✓ Elaborar un cuadrante para utilizar la sala
- ✓ Solicitar peticiones a los departamentos
- ✓ Orientar sobre las lecturas y actividades para las horas de lectura del centro
- ✓ Solicitar presupuesto del centro



- ✓ Gestionar las compras
- ✓ Inventariar los nuevos fondos e insertarlos en el programa Abies
- ✓ Continuar con el sellado y la impresión de etiquetado
- ✓ Adaptar la CDU de nuestra biblioteca
- ✓ Imprimir los carnés de los alumnos
- ✓ Ubicar fondos nuevos
- ✓ Estudiar posibles cambios en la distribución de los fondos
- ✓ Realizar los préstamos y devoluciones
- ✓ Controlar la devolución de los préstamos
- ✓ Elaboración o revisión de las normas de funcionamiento
- ✓ Elaboración de diplomas y ex libris para posibles concursos
- ✓ Habilitar el espacio para exposiciones
- ✓ Preparar actividades:
 - publicitar la biblioteca
 - formación de usuarios
 - día de la lectura de Andalucía
 - día contra el maltrato
 - día de los difuntos o actividades para Halloween
 - día de la constitución
 - otras.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Inventariar nuevos fondos e insertarlos en el abies
- ✓ Continuar con el sellado y la impresión de etiquetado
- ✓ Realizar los préstamos y devoluciones
- ✓ Controlar la devolución de los préstamos
- ✓ Habilitar el espacio para exposiciones
- ✓ Preparar actividades:
 - formación de usuarios
 - día de la paz
 - día de Andalucía
 - día de la mujer trabajadora
 - otras

TERCER TRIMESTRE

- ✓ Inventariar nuevos fondos e insertarlos en el abies
- ✓ Continuar con el sellado y la impresión de etiquetado
- ✓ Realizar los préstamos y devoluciones
- ✓ Controlar la devolución de los préstamos
- ✓ Habilitar el espacio para exposiciones
- ✓ Realizar una memoria y una evaluación de la consecución de objetivos con propuestas de mejora.
- ✓ Elaborar un informe con los préstamos realizados durante el curso
- ✓ Preparar actividades:
 - formación de usuarios
 - día del libro



- entrega de diplomas de diferentes concursos organizados
- otras.

- **Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.**

Las necesidades formativas que se han detectado respecto al profesorado que participa en el Plan se satisfarían con la asistencia a las siguientes actividades:

- Participación en los Encuentros de Bibliotecas Escolares de la Red de Bibliotecas del CEP
- Curso ABIES (al menos el de iniciación) que organiza el CEP en dos convocatorias cada año
- Otros cursos de animación lectora, teatro, prensa en el aula, el cine como recurso didáctico... o específicos sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares



7.2.2 Plan para la igualdad entre hombres y mujeres

DESCRIPCIÓN DEL PLAN.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado mediante el Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, viene impulsando las prácticas coeducativas en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y desarrolla las actuaciones y medidas establecidas en el citado I Plan, mediante la Orden de 15 de mayo de 2006.

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, los varones no se han incorporado de la misma forma a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico. Además, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en **la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento.**

La Consejería de Educación, consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sea una realidad, ha determinado desde su ámbito de competencias desarrollar una intervención global en el marco educativo a través de este I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.



La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral. **El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.**

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE EN EL CENTRO.

El profesor/a responsable del programa cuenta con una hora dentro de su horario regular para ocuparse del desarrollo del dicho Plan.

PROFESORADO PARTICIPANTE.

Todo el profesorado del centro está adscrito al Plan y participa en él en la medida de lo posible o cuando su ayuda es solicitada.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE.

El I PLAN DE IGUALDAD se dirige a todo el alumnado del centro. Si bien es verdad que en este primer año las actuaciones se están dirigiendo a los alumnos-as de la ESO, para abonar así el terreno que nos permita extenderlas en el futuro a nuestro alumnado de los Módulos Profesionales.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PLAN.

Teniendo siempre como meta educar para la igualdad, la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se plantean los siguientes objetivos:

- 1.- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- 2.- Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.
- 3.-Y, junto a ello hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.



4.- Conseguir un uso definitivo del lenguaje no sexista. Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y los padres.

ACCIONES PREVISTAS (curso 12/13)

PRIMER TRIMESTRE:

-Creación y ubicación del "Observatorio contra la Violencia de Género". Espacio físico donde se expondrán todas las noticias relacionadas con este problema social, así como todas las relacionadas con la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

-Desarrollo de la Campaña de Prevención de Violencia de Género dirigido al alumnado de 4º de ESO.

SEGUNDO TRIMESTRE:

-Celebración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Exposición de los trabajos por todo el centro.

TERCER TRIMESTRE:

-Participación del alumnado en el **XI CERTAMEN SEXJOVEN** en las modalidades de **CARTEL, FOTOGRAFÍA, POESÍA/RELATO Y PRESENTACIONES MULTIMEDIA/CREACIONES IMAGINATIVAS**. Este año el lema es *Afectos, cuidados y sentimientos*, convocado por el CEP de Córdoba.

- Exposición en el centro de los trabajos premiados en las diferentes convocatorias del CERTAMEN SEXJOVEN, convocado por el CEP de Córdoba.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.

El desarrollo del plan se ve facilitado por todos los recursos de los que dispone el centro:

- paneles para exposiciones.
- panel para el Observatorio.
- acceso a la biblioteca para el desarrollo de Talleres.
- acceso al Taller de Tecnología para la realización de carteles y pancartas.
- acceso al aula de informática para incluir noticias en la página web del centro.
- Etc.

Y además, la colaboración entusiasta de gran parte del profesorado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN.



Por trimestres se valorará si se han conseguido realizar las actividades previstas.

Al final de curso se pasará una encuesta al alumnado para que valoren todo lo que se ha hecho en este terreno desde el centro, y para que aporten sugerencias para desarrollar en el curso siguiente.

Se tendrán en cuenta todos los problemas que hayan podido surgir y se revisarán todas las actuaciones para comprobar en qué grado se han alcanzado los objetivos.

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN.

El profesor responsable del Plan en el centro intentará asistir a las jornadas del PLAN DE ACTUACIÓN 2012/13 JORNADA 8 DE MARZO: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

Igualmente asistirá a las Jornadas para la preparación del XI CERTAMEN SEXJOVEN del CEP de Córdoba.



7.2.3 Programa de intercambios escolares

En la actualidad este proyecto se está llevando a cabo con el idioma francés, dada la iniciativa de este Departamento, pero es deseo de la Comunidad Educativa que en los próximos cursos académicos se desarrolle también en el idioma inglés, ampliándose así el Programa de Intercambios a países de lengua inglesa.

Proyecto de intercambio escolar en Francia: estancia de inmersión lingüística y viaje cultural

- **Contexto y situación del centro:**

Por tratarse de un Centro de reciente creación, la experiencia del IES Zoco en la participación en un proyecto de inmersión lingüística e intercambio escolar en el extranjero, ha contado con tan sólo dos cursos de experiencia, siendo el curso 2009/2010 el curso de comienzo, pero resultando de tal éxito, que se ha implantado como un programa educativo a seguir durante los cuatro cursos académicos en los que esté vigente este Proyecto Educativo. No obstante, durante los cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013 la situación económica generalizada ha impedido que finalmente puedan llevarse a cabo.

El centro docente de intercambio escolar es el Lycée Jean-Baptiste de Baudre, en Agen, centro con el que se ha planteado para los próximos cursos un proyecto más ambicioso como el de un hermanamiento entre nuestros respectivos Centros, con alumnos de Ciclos formativos, a nivel de la FCT.



Las razones que nos llevan a realizar este intercambio son de índole diversa: lingüística, geográfica, histórica, social, de interculturalidad,... Además, hemos de destacar el gran interés con el que han acogido nuestros alumnos este proyecto. Para ellos, al ser la primera vez que participan en una actividad de este tipo, supone un importante factor de motivación y muestran un mayor interés por la asignatura y el aprendizaje de la lengua francesa.

- **Alumnado al que se dirige:**

Este Proyecto de intercambio está dirigido al alumnado de 3º y 4º de ESO del IES Zoco que curse la asignatura de Francés como segundo idioma.

- **Objetivos:**

- Perfeccionar el conocimiento de la lengua francesa, desarrollando sus aspectos prácticos.
- Adquirir hábitos y actitudes positivas en el aprendizaje de los idiomas, en particular del francés, y en la formación permanente en general.
- Desarrollar actitudes de convivencia, tolerancia y cooperación.
- Conocer la realidad cultural del país en el que realizan la estancia.

- **Contenidos**

Este intercambio se realiza en dos fases:

1.-La visita del Centro francés a Córdoba:

El grupo de alumnos franceses, de 2e del Lycée Jean-Baptiste de Baudre visitan nuestro Centro en cada curso escolar. Manteniendo nuestro alumnado hasta el momento de la visita contacto con el alumnado francés via Internet, utilizando el idioma francés para su comunicación, con la que pretenden conocer a sus "correspondants" y familiarizarse con el entorno en que viven, así como con sus costumbres.

Por otra parte, ellos serán a su vez, el referente lingüístico de la lengua castellana para los alumnos/as franceses, y les iniciarán en el conocimiento de los valores culturales e históricos de su región, Andalucía, y de su país, España.

2.- Viaje a Francia, que consta de tres etapas:

- **La primera** de ellas será una estancia en Agen, la sede de nuestro intercambio, donde nuestros alumnos/as se alojarán en las casas de las familias francesas de los alumnos/as del Lycée Jean-Baptiste de Baudre.
- **La segunda** etapa, consistirá en una visita al parque temático de la imagen y el sonido de "Futuroscope" en Poitiers. Allí nos alojaremos antes de proseguir nuestro viaje hacia París.



- En esta primera parte destacamos: el contacto entre los adolescentes de ambos países, el uso de la lengua francesa en sus conversaciones, el intercambio cultural que supone la convivencia y el conocimiento de diferentes aspectos de la vida en Francia y de la familia de acogida.
 - También hay un conocimiento de la vida en un centro escolar francés. Y el funcionamiento del comedor escolar, (la “cantine”) ya que comerán con sus “correspondants” y con alumnos del Lycée Jean-Baptiste de Baudre.
 - La visita a la ciudad de Agen aportará a nuestro alumnado referentes concretos de la arquitectura, la historia y la cultura el arte de la región de “L’Aquitaine”, además de los elementos de la vida en una ciudad francesa, moderna, capital de “departement”.
 - Las visitas a Bordeaux, Toulouse, Bergerac y el valle de la Dordogne transportarán a nuestros alumnos por la geografía de la región, y los pasearán a través de la historia, desde las grutas más primitivas, a la era de la aeronautica del siglo 21, pasando por encanto de las ciudades medievales.
- En cuanto a **la tercera** parte, está programada con un viaje cultural a París, donde nuestros alumnos podrán conocer los aspectos y lugares más conocidos y característicos de la capital francesa, como *la Basilique du Sacré-Coeur* y el barrio de *Montmartre*, *la Tour Eiffel*, *l’Hôtel de ville*, *Centre Culturel Georges Pompidou*, *Notre Dame*, *Conciergerie*, *Arc de Triomphe*, *ChampsElysées* y *Musée du Louvre*. Pasando también un día de carácter más lúdico en *Eurodisney*, visita obligada tratándose de adolescentes.

En todo momento, los profesores españoles acompañarán a los alumnos, exceptuando los momentos en los que estén con las familias francesas.

Esta segunda fase del Proyecto está programada con una duración total de 12 días, realizándose entre los meses de abril y mayo, variando las fechas concretas en función del calendario escolar de cada curso.

• **Actividades**

Además de las actividades que suponen los viajes, la convivencia dentro del grupo, y con las familias francesas, y de los contenidos de las visitas a lugares, monumentos y museos... hemos previsto que los alumnos que participan en esta actividad, rellenen durante su estancia un cuadernillo que les hemos preparado, llamado “*Cahier de bord*” que les hará estar más receptivos durante el intercambio. Este cuadernillo personal, enriquecido con datos, comentarios, descripciones dibujos o fotos es además un reflejo de sus vivencias y experiencias y contiene datos para su **Portfolio Europeo de las Lenguas**.



7.2.4 Programas Educativos para el Desarrollo de Hábitos de Vida Saludable y de Educación Ambiental



7.2.4.1 Programa “Crece con tu árbol”

El IES Zoco participa cada curso académico en este programa que pretende potenciar actitudes para el fomento del desarrollo sostenible y el respeto a los ecosistemas forestales, insistiendo en la importancia de conocer y valorar nuestros árboles y bosques como generadores de calidad de vida.

Nuestro Centro trabaja el programa “Crece con tu árbol” desde la temática de reforestaciones participativas,

- **Objetivo**

Potenciar actitudes para el fomento del desarrollo sostenible y el respeto a los ecosistemas forestales a través de la información, la formación y el conocimiento, prestando especial atención al cuidado de nuestros árboles y bosques más cercanos.

- **Recursos**

Esta campaña cuenta con dos tipos de recursos y materiales:

- Materiales didácticos básicos (guía, ficheros y actividades). Facilitados por la Junta de Andalucía a todos los centros participantes.
- Recursos y materiales específicos para la temáticas seleccionada, que en nuestro caso son:
 - Guía didáctica.
 - Fichero de actividades.
 - Semilleros plantas autóctonas.
 - Plantones autóctonos.

- **Destinatarios**

Alumnado de 1º a 4º de ESO



- **Evaluación**

En cada curso académico se cumplimentará el cuestionario del programa a través del sistema de gestión Séneca. Este paso será imprescindible para poder realizar la certificación de la participación y para poder llevar a cabo futuras inscripciones.



7.2.4.2 Programa “Forma Joven”

Forma Joven es una estrategia dirigida desde la Junta de Andalucía de promoción de salud que consiste en acercar a los IES, entre otros espacios, frecuentados por **adolescentes y jóvenes**, **asesorías** de información y formación atendidas por un equipo de profesionales de diferentes sectores, para ayudarles a decidir en la elección de las respuestas más saludables.

Desde este programa se trabaja en distintas áreas con los siguientes objetivos:

- Los objetivos del **Área de estilos de vida saludable** son:
 - La promoción de la alimentación equilibrada y la actividad física
 - La prevención de consumos adictivos (tabaco alcohol, adicciones sin sustancia, etc.)
 - La seguridad en la conducción y el ocio
- **Área de sexualidad y relaciones afectivas:** Sus objetivos son:
 - La promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias
 - La igualdad entre hombres y mujeres
 - La eliminación de comportamientos sexistas
 - La prevención de sida, ITS y embarazos no deseados
- **Área de Convivencia.** Sus objetivos son:
 - Favorecer la convivencia pacífica
 - La ayuda mutua y solidaridad
 - La prevención de la violencia entre iguales
 - La prevención de la violencia de género
 - Propiciar espacios de negociación de los conflictos
- El **Área de Salud Mental** contempla el desarrollo de competencias para favorecer el ajuste psicosocial a través del abordaje de temas como:
 - La autoestima
 - Autoeficacia



- Habilidades sociales
- La resolución de conflictos
- Conocimiento y manejo de emociones
- La prevención de trastornos de salud mental.

Además de la participación en este programa, entre las distintas acciones que se realizan desde el mismo, el IES Zoco participa en el siguiente:

"A no fumar, ¡me apunto!" es un programa de prevención del tabaquismo en el ámbito educativo dirigido al alumnado de los centros andaluces de enseñanza secundaria, organizado por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación que cuenta también con el apoyo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



7.2.4.3 Programa "Prevenir para vivir"

"**Prevenir para vivir**" es un programa de prevención del consumo de drogas, elaborado por la FAD y realizado por la Consejería de Educación en colaboración con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, y familias. Se trata de un programa eminentemente práctico, basado en actividades de distinta naturaleza, que trabajan la autoestima, el autocontrol, actitudes favorables hacia la salud y otros hábitos.

Parte de un modelo educativo en el que las actividades de prevención son compatibles con las actividades propias de las diversas áreas de conocimiento, adaptándose a la realidad de cada centro, a las necesidades del profesorado y a las características del alumnado.

Propone desarrollar la prevención del consumo de drogas en el alumnado, mediante la promoción de las capacidades afectivas, intelectuales y sociales.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- *Reducir el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.*
- *Retrasar la edad de inicio del consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales.*

En el ámbito del desarrollo de la afectividad:

- *Aumentar la autoestima del alumnado*
- *Incrementar la capacidad de empatía.*
- *Mejorar la autoexpresión emocional.*

En el ámbito del desarrollo intelectual:

- *Mejorar las habilidades para la interacción social.*



- *Aumentar las habilidades de oposición.*
- *Fomentar las habilidades de autoafirmación.*

En el ámbito del desarrollo social:

- *Mejorar las habilidades para la interacción social.*
- *Aumentar las habilidades de oposición.*
- *Fomentar las habilidades de autoafirmación.*



7.2.4.4. Programa “Mira”

Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y dado que la población infantil y juvenil constituye uno de los principales grupos de riesgo, La Dirección General de Tráfico, en colaboración con la Consejería de Educación y en el marco del convenio de colaboración suscrito, propone el Programa "MIRA" con el objetivo de ofrecer un material de apoyo para el desarrollo de la Educación Vial en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos materiales, dirigidos a alumnos y alumnas de Educación Secundaria, descubren la importancia de conocer determinadas medidas de defensa y seguridad, que les protejan de los peligros derivados del uso de las vías públicas bien como peatones o como usuarios y usuarias de los medios de transporte. Además, y en relación al alumnado de Educación Secundaria, inculcan el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores, así como el conocimiento de las normas y señales sobre la circulación de tales vehículos.

Sus objetivos son:

- *Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y algunas de las relaciones que se establecen entre ellos.*
- *Progresar en la adquisición de hábitos en relación al sentido vial, tales como los de observación visual, auditiva, psicomotórica y que están relacionados con la noción espacial, de prudencia y pronta decisión.*
- *Conocer las normas de circulación como peatón y adquirir hábitos de comportamiento y prudencia en el uso de las vías públicas urbanas e interurbanas.*
- *Utilizar adecuadamente y con sentido de la responsabilidad los transportes particulares y colectivos y valorar su importancia en los distintos modos de vida, rural o urbana*



7.2.5 Programa Formación Prelaboral

En los dos cursos académicos completos que lleva de andadura el IES Zoco, se ha detectado un porcentaje que ronda el 10% del alumnado que cursa la ESO que ha abandonado prematuramente su formación sin ser consciente que de esta forma se convierte en presa fácil de la exclusión social.

La falta de interés o motivación de este alumnado provoca una espiral de aburrimiento, conductas contrarias a la convivencia y sanciones de expulsión, que, pese a lo deseable, resultan ser poco fructíferas respecto a su comportamiento y agravan progresivamente la situación.

Por otro lado, se ha detectado, que parte importante de este alumnado, absentista también en muchos casos, presenta intereses por el ámbito laboral, asistiendo al centro durante los cursos académicos que le restan para cumplir los 15 o 16 años con el único objetivo de ver pasar el tiempo y poder acceder a un PCPI, en los mejores de los casos, o abandonar definitivamente el sistema educativo en los peores.

Como posible vía de solución en estos casos, se plantea el siguiente Programa de Formación Prelaboral, consistente en impartir al alumnado destinatario, dentro del horario escolar lectivo clases teóricas y prácticas relacionadas con el ámbito laboral, combinado contenidos teóricos básicos de las materias instrumentales con prácticas laborales, siendo los primeros imprescindibles para poder desarrollar los segundos.

- **Objetivos**

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

A) Proporcionar al alumnado una formación prelaboral y unos conocimientos, procedimientos y actitudes básicos que contribuyan a una mejora de su comportamiento escolar y social y a una mayor adaptación al contexto educativo.

B) Reducir el absentismo y el fracaso escolar.

C) Prevenir el abandono escolar prematuro y fomentar la integración socio-educativa del alumnado con necesidades de adaptación, apoyándole en su itinerario educativo y en su etapa de transición a la vida activa.

D) Propiciar la madurez del alumnado, mejorando su competencia personal, social y prelaboral, como forma de alcanzar el máximo desarrollo personal, al realizar aplicaciones prácticas en la vida real de lo aprendido en el ámbito escolar.

E) Mejorar el clima de convivencia en el Centro, ante el cambio lógico de actitud al alumnado implicado, favoreciendo un ambiente, en general más



relajado en las clases y una mejora en el aprovechamiento escolar del resto de los alumnos y en el bienestar del profesorado.

- **Destinatarios**

Podrán participar en este el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, seleccionado por los Departamento de Convivencia y de Orientación del centro, que presenten las siguientes características:

1. Serias dificultades de adaptación al medio escolar y al entorno educativo, existiendo riesgo de exclusión social y de conductas disruptivas y/o violentas.

2. Tendencia al abandono y al absentismo escolar crónico o muy acentuado.

3. Escasas expectativas de obtener el título de Graduado Escolar en Secundaria y mostrar intención de integrarse en un PCPI, en Formación Profesional o en el mundo del trabajo al alcanzar la edad laboral.

- **Desarrollo del programa**

El Programa se desarrollará en cada curso escolar en las siguientes fases:

- 1ª FASE: detección del alumnado destinatario.

Esta fase tendrá lugar en el primer mes de cada curso escolar, entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre. En la misma se propondrá desde los Equipos Educativos aquellos alumnos/as que podrían ser destinatarios del Programa. Esta Propuesta se estudiará por el Departamento de Convivencia, el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, quienes en consenso y siguiendo los requisitos establecidos acordarán la admisión o no de cada uno de los alumnos/as.

- 2ª FASE: compromiso con el alumnado y con las familias.

Al tratarse de un programa que supone una variación del currículum inicial establecido para la etapa educativa en la que cursa el alumno/a, resulta necesario el acuerdo y autorización de la familia o tutores legales. Este acuerdo implica también un compromiso por parte de las familias y tutores para su colaboración efectiva en la realización de tareas en casa fuera del horario escolar.

Por su parte, el alumno/a destinatario/a debe mostrar su compromiso de mejorar su comportamiento en el centro, no tener faltas o retrasos injustificados y realizar todas aquellas tareas escolares que se le indiquen para realizar en casa. En caso de que se produzca el incumplimiento del compromiso el alumno será separado automáticamente del programa.

Estos acuerdos y compromisos quedarán plasmados en formato papel.

Esta fase se desarrollará en la segunda quincena del mes de octubre.



➤ 3ª FASE: desarrollo práctico del programa

A partir del mes de noviembre se llevará a cabo la tercera fase del programa. En ella el alumnado seleccionado saldrá de las clases ordinarias para recibir clases teóricas y prácticas relacionadas con el mundo laboral.

El número de horas en que el alumno/a sale de sus clases ordinarias podrá ir incrementándose en función de la mejora en el comportamiento del alumno/a. La situación de partida es de una hora a la semana, pudiendo llegar hasta cinco horas a la semana si va cumpliendo el compromiso firmado.

Las horas en que el alumnado salga del aula serán pactadas con el equipo educativo por su idoneidad, no pudiendo ser nunca horas pertenecientes a las materias instrumentales, y debiendo estar siempre coordinadas con el horario del profesor/a de Formación Profesional que le impartirá la formación prelaboral.

En esta Fase es necesaria la colaboración del profesorado de Formación Profesional que voluntariamente quiera sumarse a este programa. Las horas dedicadas al mismo computarán dentro de su horario no lectivo regular.

El contenido de las horas de formación prelaboral será previamente programado por el profesorado de formación profesional implicado, en colaboración con el equipo educativo del grupo de ESO en el que esté matriculado el alumno/a. El profesorado de ESO, partiendo de la práctica prelaboral a realizar y de las indicaciones del profesor de FP, indicará los contenidos a trabajar, propios de la materia correspondiente y de la etapa educativa en que está cursando el alumno/a y proporcionará fichas de trabajo en las que el alumno pueda trabajar estos contenidos en casa.

Previamente a la sesión práctica el alumno deberá haber trabajado las fichas de ESO en casa.

En el desarrollo de la clase de formación prelaboral tendrá dos fases:

1ª Resolución del ejercicio teórico que nos permitirá ejecutar la práctica laboral adecuadamente.

2º Ejecución práctica del ejercicio.

Finalizada la sesión el alumno/a será evaluado y propuesta su continuidad o ampliación en el programa para la próxima semana.

La programación referida se cumplimentará en el modelo presentado a continuación:



PROGRAMACIÓN DE SESIÓN DE FORMACIÓN PRELABORAL N° ____	
DENOMINACIÓN:	
DESCRIPCIÓN:	
PROFESOR DE F.P. RESPONSABLE:	
ALUMNO/A DESTINATARIO:	CURSO:
FECHA DE REALIZACIÓN:	DURACIÓN PREVISTA:
CONTENIDOS TEÓRICOS DE ESO: (El profesorado relacionado con cada materia aportará fichas de trabajo para casa)	
MATERIA:	
MATERIA:	
MATERIA:	
CONTENIDOS PRÁCTICOS PRELABORALES:	
EVALUACIÓN DE LA SESIÓN:	
Realización de las fichas en casa:	
Realización de los ejercicios teóricos previos a la ejecución:	
Comportamiento:	
Ejecución del ejercicio práctico:	
Propuesta de continuidad: (indicar la separación del programa, su continuidad con el mismo número de horas semanal o su incremento)	



7.2.6. Programa “Educar en valores”

➤ JUSTIFICACIÓN.

Desde nuestra experiencia como docentes venimos detectando como curso tras curso el nuevo alumnado que se incorpora viene con menos valores o estos están menos asumidos.

Esta circunstancia no es sino reflejo de una sociedad en la que los valores escasean y frente a la cual nos vemos en la obligación de aportar nuestro granito de arena, ya que “no todo da igual”. Como docentes y educadores de la sociedad del futuro, junto a las familias, entendemos que nuestro alumnado no puede pasar por una educación obligatoria sin que se le transmitan unos valores humanos. En una sociedad en la que parece que “todo da igual” y que “no pasa nada”, debemos transmitir a nuestro alumnos/as que “no todo da igual”, ya que no es lo mismo la gratitud que la ingratitud. No es lo mismo la responsabilidad que la irresponsabilidad. No es lo mismo la sinceridad que la insinceridad. Las cosas no valen todas igual. Las cosas tienen cada una su propio peso. Cada cosa es portadora de valores y hay que descubrirlos.

Consideramos que es importante abordar el tema de los valores, a cualquier nivel, pero especialmente a temprana edad, ya que es el momento adecuado para tratar de concienciar a los alumnos/as, sobre la importancia que tienen los valores en la actualidad y que sientan la necesidad de implicarse en ellos.

Si bien es cierto, que en nuestro centro, desde cada una de las programaciones y desde el propio Plan de Centro siempre hemos trabajado en valores, consideramos que esta labor tendrá una mayor consecución de sus frutos si se refuerza con una actuación global a nivel de centro. Es necesario transmitir valores al alumnado de forma organizada y sistemática durante todo un curso escolar.

En consecuencia con todo lo anterior, hemos elaborado este programa para trabajar en valores coordinadamente. La idea es trabajar mensualmente un valor con el alumnado, tratando de lograr la transmisión de los mismos por al alumnado.

➤ OBJETIVOS.

- Trabajar los valores relacionados, mediante actuaciones colectivas a nivel de centro, con el fin de despertar inquietud en el conocimiento de los mismos, fomentar su aplicación en la vida cotidiana y comprender su importancia para vivir en un mundo más digno.



VALORES SOBRE LOS QUE SE TRABAJARÁ EN EL CURSO 2012/2013
Respeto por el Medio Ambiente
Solidaridad
Convivencia (respeto, tolerancia,...)
Vida sana
Tolerancia
Valores en la red
Comercio justo
Esfuerzo

- Mejorar la convivencia en el centro

➤ **CONTENIDOS: VALORES A TRABAJAR.**

En el comienzo de cada curso académico el ETCP DETERMINARÁ LOS VALORES A TRABAJAR durante el mismo, así como el calendario de cada mes, indicando el valor a trabajar y las actividades concretas a seguir. Durante el curso académico 2012/2013, los valores acordados han sido los siguientes:

- ✓ **RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE:** ecología es forzarnos por proteger el medio ambiente y nuestra propia forma de vida, pues estamos incluidos en el mismo lugar que se llama Planeta Tierra.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** sentirse unido con los demás, y no solo cuando hay terremotos o desgracias, es sentirse unido a todos y dispuesto a la cooperación.
- ✓ **CONVIVENCIA:** Es la condición de relacionarse con las demás personas o grupos a través de una comunicación permanente fundamentada en afecto y tolerancia que permite convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones de la vida. Y amabilidad con todos siempre en cualquier lugar y en cualquier momento
- ✓ **VIDA SANA:** Cuando un ser humano es educado desde su infancia hacia la prosecución de su salud, podrá formarse un criterio propio, interpretar y ejecutar medidas saludables tanto para él como para las personas que lo rodean mejorando así, su calidad de vida y bienestar.
- ✓ **TOLERANCIA:** La tolerancia social es el respeto hacia ideas, creencias o prácticas cuando son diferentes o contrarias a las propias, respetando consiguientemente, las normas de los demás y poder lograr la perfección de las cosas.
- ✓ **COMERCIO JUSTO:** El comercio justo es una forma alternativa de comercio que promueve una relación comercial voluntaria y justa entre productores y consumidores. Los principios que defiende el comercio justo son:
 - Los productores forman parte de cooperativas u



- organizaciones voluntarias y funcionan democráticamente.
 - Libre iniciativa y trabajo, en rechazo a los subsidios y ayudas asistenciales (de allí la frase del comercio justo: «Comercio, no ayuda»).
 - Rechazo a la explotación infantil.
 - Igualdad entre hombres y mujeres.
 - Se trabaja con dignidad respetando los derechos humanos.
 - El precio que se paga a los productores permite condiciones de vida dignas.
 - Los compradores generalmente pagan por adelantado para evitar que los productores busquen otras formas de financiarse.
 - Se valora la calidad y la producción sostenible.
 - Cuidar del medio ambiente
 - Se busca la manera de evitar intermediarios entre productores y consumidores.
 - Se informa a los consumidores acerca del origen del producto.
 - El proceso debe ser voluntario, tanto la relación entre productores, distribuidores y consumidores.
- ✓ VALORES EN LA RED: promover los derechos de las personas, el respeto y la honestidad, evitar cualquier tipo de violencia hacia los individuos, respeto a la propiedad intelectual... en la navegación por internet.
- ✓ ESFUERZO: el esfuerzo es el empleo enérgico del vigor o actividad del ánimo para conseguir algo venciendo dificultades. El esfuerzo es aquello que nos ayuda a conseguir las metas que nos proponemos y a vencer y superar los obstáculos de la vida diaria.

➤ **METODOLOGÍA**

Mensualmente se trabajará un valor concreto mediante actividades colectivas a nivel de centro o de aula.

La metodología utilizada en dichas actividades será la participación activa y directa del alumnado.

➤ **ACTIVIDADES**

Con carácter general cada mes se realizarán las siguientes actividades en relación con al valor a trabajar:

- Creación de materiales informativos sobre el valor a trabajar por el alumnado: cartelería y vídeos.
- Actividades tutoriales
- Actividades colectivas los días del calendario en que se conmemoren circunstancias o se dediquen a valores coincidentes con los valores a trabajar en el centro: charlas, visitas, visionado de películas,....



➤ EVALUACIÓN

Tanto al comienzo de curso, como al final, se pasará desde las tutorías una batería de preguntas, que permitan determinar el grado de adquisición de los valores trabajados con el alumnado.

Esta evaluación se considerará en el siguiente curso académico por el ETCP para realizar propuestas de mejora sobre el programa, así como sobre los valores a trabajar.

8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL Y EDUCACIÓN EN VALORES.

Con el fin de propiciar la consecución de un aprendizaje integral, la transversalidad apunta a una educación global, en la que, además de confluir en plano de igualdad la vertiente afectiva e intelectual, se otorga un tratamiento interdisciplinar a los contenidos de enseñanza. Asumir este enfoque significa:

- Trascender el conocimiento estrictamente disciplinar, para, en su lugar, recurrir a conceptos y procedimientos derivados de diversas disciplinas.
- Posibilitar la formulación de interrogantes a los que no podría concederse respuesta en caso de acudir exclusivamente a un único campo disciplinar.
- Ofrecer una visión amplia del mundo junto a las relaciones de interdependencia que en él tienen lugar.
- Abordar, de una forma abierta, holística y sistémica la realidad socio-natural y los procesos interactivos de la educación.
- Promover visiones interdisciplinares, globales y complejas de la realidad existente.
- Fomentar un aprendizaje para una mente global, de forma que, mediante una perspectiva globalizadora, consiga superarse la percepción fragmentaria o parcelada de aquélla.

Los valores educativos que el IES Zoco promueve de forma transversal son los que se relacionan a continuación:

- A. Educación moral y cívica.** Hay que educar al alumnado en el respeto hacia los demás.
- B. Educación para la paz.** En la lucha por alcanzar un mundo sin conflictos nacionales e internacionales es fundamental inculcar a las nuevas generaciones el respeto por las sociedades y culturas distintas a la de cada cual y a la solución pacífica de conflictos.
- C. Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.** Es un reflejo de una realidad sociocultural donde se debe de fomentar en el



alumnado la reflexión sobre este tema, a través de términos que hacen referencia a las personas sin diferencia de sexo sin desigualdad en el ámbito educativo y laboral, con trato igualitario de hijos e hijas en el entorno familiar y escolar y la participación de chicos y chicas en las tareas domésticas.

- D. **Educación para la salud.** Se ha de hacer reflexionar al alumnado sobre aspectos que inciden en el buen estado de salud, tanto física como mental, los hábitos alimenticios adecuados o la forma de ocupar el tiempo libre.
- E. **Educación ambiental.** Se debe resaltar la necesidad de que las empresas en su actividad respeten el medio ambiente, reflexionando sobre el papel que el medio juega en el equilibrio ecológico del planeta y las acciones que pueden dañarlo.
- F. **Educación afectivo-sexual.** Los contenidos de educación sexual, junto con los de igualdad de oportunidades de ambos sexos, ayudarán al alumnado a conseguir un equilibrio psicológico adecuado en las relaciones con miembros del sexo opuesto, llevándoles a desarrollar una sexualidad sana y abierta.
- G. **Educación del consumidor.** La reflexión sobre este tema se debe hacer a partir de situaciones cercanas a los estudiantes de estas edades: tomar algo en una cafetería, comprar ropa, utilizar medios de comunicación de masas...Estas situaciones conducen a un reflexión sobre el hábito de consumir y la importancia de hacerlo de manera sensata, comprando aquello que necesitamos sin derrochar en un desmedido afán de consumo.
- H. **Educación vial.** Este tema transversal se debe tratar de forma integrada en el curso, a través de imágenes que reflejen un comportamiento cívico de los personajes a la hora de circular, y el hábito de recurrir al transporte público y bicicleta para viajar siempre que les es posible.

Para hacer efectivo el trabajo y el desarrollo de estos valores en todas las programaciones de los departamentos se concretarán las actividades que se van a desarrollar para tratar estos temas en los diferentes niveles y cursos.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Se adjunta como anexo a este documento.

10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se adjunta como anexo a este documento.

11. PLAN DE CONVIVENCIA.

Se adjunta como anexo a este documento.



12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

12.1 Criterios de organización y gestión de las actividades complementarias y extraescolares.

- **Coordinación**

Estas actividades serán promovidas, coordinadas y organizadas por el por el “Coordinador/a de actividades extraescolares y complementarias” designado por la Directiva del centro a comienzo de curso. El/la profesor/a designado responsable de la coordinación desempeñará sus funciones en colaboración con los Jefes de Departamentos Didácticos, con la Junta de Delegados/as de alumnos/as y de padres y madres, con las Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres de Alumnos/as y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El/la Vicedirector/a promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.

Las actividades extraescolares también podrán ser promovidas y realizadas por la Asociación de Padres y Madres de alumnos/as.

A comienzo de curso el coordinador/a de centro elaborará un cuadrante con las distintas actividades programadas por los departamentos para cada grupo y lo dará a conocer al claustro de profesores.

- **Programación de las actividades extraescolares**

Todos los departamentos incluirán a comienzo del curso académico en sus programaciones las actividades complementarias y extraescolares para cada curso, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Programar al menos una actividad para cada grupo.
- Procurar no repetir el mismo tipo de actividad en los distintos niveles, de manera que los alumnos de cada nivel puedan realizar las mismas actividades a lo largo de la etapa.
- Procurar no superar dos salidas al trimestre por grupo.
- En el caso de 4º de ESO se podrá programar una salida al final de curso con una duración máxima de tres días y de ámbito regional, dejando el viaje de fin de etapa para 1º de Bachillerato.

Las actividades que previamente se hayan solicitado por convocatoria de las distintas administraciones y que hayan sido concedidas, (rutas literarias o científicas, programas europeos,...) no estarán sujetas a los criterios anteriores.

La propuesta de programación de actividades extraescolares que se realice anualmente comprenderá:



- a) Denominación específica de la actividad
- b) Horario y lugar en el que se desarrollará.
- c) Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad.

Las actividades pueden ser desarrolladas:

- Por el profesorado del Centro.
- Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.
- Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- A través del Ayuntamiento.

- d) Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

En caso de que a lo largo del curso escolar surjan nuevas actividades no programadas a comienzo del curso, se presentará la programación de la misma a la Jefatura de Estudios para su estudio y aprobación por el Consejo Escolar.

- **Normas a seguir en la organización de las actividades extraescolares**

- La actividad se realizará únicamente si el número de inscritos es igual o superior al 60% de los alumnos del grupo excepto en asignaturas optativas o cuando la actividad programada tenga un límite de plazas que hayan sido asignadas por sorteo entre los alumnos solicitantes de la actividad.
- La salida del alumnado fuera del recinto escolar precisará la autorización preceptiva del padre, madre o tutor/a legal del alumno/a cumplimentada en el modelo oficial del centro. Si el alumno/a fuera mayor de edad será éste/a el que firme el documento. Junto al documento de autorización se proporcionará a los padres/madres o tutores legales la información detallada sobre la actividad a realizar.
- Una vez realizados todos los trámites, se comunicará por escrito a la Dirección del Centro, **con al menos una semana de antelación**, toda la información acerca de la actividad a realizar, con el fin de elaborar los documentos necesarios y organizar el funcionamiento del Centro.
- Los alumnos/as que no participen en la actividad extraescolar, deberán asistir a clase y serán atendidos por sus profesores respectivos, que no avanzarán materia. Con los alumnos/as que falten al Centro, se seguirá en la justificación de faltas idéntico procedimiento al de un día lectivo.



- En las excursiones o viajes habrá una proporción de un profesor/a por cada 20 alumnos o fracción. Si el itinerario, el medio de transporte y/o la edad de los alumnos lo aconsejan, puede rebajarse la ratio profesor/alumnos. Si el viaje implica pernocta participará un profesor/a más de los que corresponden por la relación anterior
- Las visitas y actividades programadas son de obligado cumplimiento para los alumnos asistentes. La falta de atención, indisciplina o manifiesto desinterés impedirá al alumno/a participar en futuras excursiones, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran derivarse de ello.
- Los posibles desperfectos en el alojamiento o en el medio de transporte correrán a cargo del o de los alumnos causantes. En el caso de no lograrse su identificación, se analizará la posibilidad de que el grupo entero se responsabilice económicamente de los desperfectos. En todos estos casos, el/la profesor/a encargado hará un informe por escrito dirigido a la Dirección del Centro.

- **Financiación de las actividades extraescolares y complementarias**

Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, el Centro empleará los siguientes recursos:

- Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento.
- Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse a los Centros con carácter específico para estas actividades.
- Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier ente público o privado.
- Las aportaciones realizadas por los usuarios.

Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad extraescolar de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar. El hecho de no efectuar el pago en la forma en que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.

El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que se encuentre en situación social desfavorecida. Si lo estimase oportuno, podría solicitar un informe el profesor/a tutor/a al Departamento de Orientación.

Los ingresos que se obtengan por estos conceptos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.



12.2 Programas de intervención en el tiempo extraescolar.

El Centro en sus líneas de actuación pedagógica ha establecido que intenta conseguir una educación de calidad e integral y estar abierto a su Comunidad. Precisamente, por esos motivos, se apuesta por la organización de Actividades Extraescolares dentro del Plan de apertura ofertado por la Consejería de Educación.

El programa se desarrollará siguiendo las instrucciones del Plan de Apertura de la Consejería de Educación y de acuerdo con lo establecido en el punto 7.1.2. de este Proyecto Educativo.

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación Permanente del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado, guiado y liderado por la Dirección del Centro, planifica y articula las actuaciones que, en relación con su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio Centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares.

La formación permanente en los centros tiene como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos de profesores, proporcionándoles las oportunidades y ayudas necesarias para que puedan rentabilizar su práctica diaria e ir adecuándola a las nuevas exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y las programaciones de aula en un trabajo coordinado y de equipo

La línea de trabajo preferente durante los próximos cuatro cursos académicos será la de formación en centro y se trabajará sobre temas de interés para el profesorado siempre que supongan una aplicación directa y una mejora en el proceso educativo del alumnado. Básicamente, las líneas de actuación serán:

- Convivencia: Plan de Convivencia, Programas para la mejora de la convivencia (Alumno acompañante,....)
- TIC: Página Web, Wiki, Pizarras Digitales, Ultraportátiles 2.0,....
- Desarrollo curricular en Formación Profesional: nueva normativa en Ciclos Formativos
- Cursos específicos, en función de las nuevas necesidades que se vayan detectando: actualización del profesorado de las distintas Familias Profesionales,.....



A comienzo de cada curso académico, desde el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación se detectarán las necesidades de formación del profesorado y se programará un plan de formación anual.

Junto a esta formación, la Comunidad del IES Zoco, también desea contribuir a la formación del futuro profesorado, estando consensuada por la Comunidad Educativa, la participación y colaboración de nuestro Centro en actividades como el Master del Prácticum de Secundaria, que anualmente convoca la Universidad de Córdoba, posibilitando que el futuro profesorado adquiera experiencia y tenga un contacto directo con las aulas.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro procederá a su propia evaluación de acuerdo con el siguiente Plan de Evaluación Interna con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas, para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógica. De acuerdo con este Plan, el IES Zoco autoevaluará, entre otros aspectos, su propio funcionamiento, los programas que desarrolla, los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

14.1 Objetivos generales

a) Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas de decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada de uno de los ámbitos de actuación.

b) Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo



14.2 Dimensiones a evaluar

Periódicamente se procederá a la evaluación de las siguientes dimensiones, con el fin de detectar los aspectos mejorables y realizar propuestas para dicha mejora.

DIMENSIONES A EVALUAR CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL
Resultados académicos de la evaluación
Desarrollo de las Programaciones
Plan de reuniones de los órganos colegiados y de gobierno
Desarrollo de la formación permanente del profesorado
Desarrollo de los Programas estratégicos y educativos
Evolución de la convivencia
Balance económico

DIMENSIONES A EVALUAR CON PERIODICIDAD ANUAL		
PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	I. Condiciones	Infraestructuras y Equipamiento
		Profesorado
		Alumnado
		Organización de recursos materiales, temporales y espaciales
	II. Desarrollo del Currículum	Áreas y Materias: Objetivos y contenidos Metodología Evaluación
		Atención a la diversidad
		POAT
III. Resultados escolares		
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Documentos	
	Funcionamiento	Órganos de Gobierno y Coordinación Didáctica
		Gestión de Recursos
	Clima de Relación y Convivencia	ROF Plan de Convivencia
EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO	Condiciones del entorno	
	Relaciones con otras instituciones	
	Actividades complementarias y extraescolares	



14.3 Referentes e indicadores

Para la autoevaluación el Centro se basará en los indicadores establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para tal fin, sin menoscabo de los indicadores de calidad para valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Así mismo, la evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

Los indicadores generales del Centro para su autoevaluación son los siguientes:

Los indicadores generales y específicos para la evaluación son los siguientes:

1. Grado de consecución de los objetivos generales del centro.

- a) Coherencia de los objetivos generales con las Finalidades Educativas y con las propuestas de mejora formuladas en la Memoria Final del curso anterior.
- b) Funcionalidad (concreción y realismo) de los objetivos.
- c) Previsión de las estrategias (actuaciones, calendario, responsables, recursos, etc.) para alcanzarlos.
- d) Grado en que se han alcanzado los objetivos.

2. Grado de cumplimiento de la programación docente

- a) Coherencia o relación de la programación de las actividades docentes con el Proyecto Curricular de Centro.
- b) Grado de concreción de la programación en unidades didácticas.
- c) Existencia de estrategias para facilitar el seguimiento del desarrollo de la programación y consecuencias derivadas de su aplicación.
- d) Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia, aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.

3. Grado de cumplimiento de la programación de las actividades de Orientación y Tutoría.

- a) Coherencia o relación de las actividades programadas con el Proyecto Curricular de Centro.
- b) Grado de concreción de la programación en actividades específicas.
- c) Previsión de estrategias (calendario, responsables, recursos asignados, etc) para facilitar el desarrollo de la programación.



d) Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia, aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar con respecto a:

- Participación del alumnado.
- Participación de otros sectores de la comunidad.
- Logros alcanzados.

4. Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias.

- a) Coherencia o relación de las actividades programadas con el Proyecto Curricular de Centro.
- b) Grado de concreción de la programación en actividades específicas.
- c) Previsión de estrategias (calendario, responsables, recursos asignados, etc) para facilitar el desarrollo de la programación.
- d) Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia, aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar con respecto a:
 - Participación del alumnado.
 - Participación de los tutores
 - Participación de padres y madres...
 - Logros alcanzados.

5. Validez y grado de realización de la programación de las actividades de formación del profesorado.

- Coherencia o relación de las actividades programadas con las necesidades reales del profesorado del centro..
- Grado de concreción de la programación en actividades específicas.
- Previsión de estrategias (calendario, responsables, recursos asignados, etc) para facilitar el desarrollo de la programación.
- Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia, aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar con respecto a:
 - Participación del profesorado.
 - Participación de equipos de apoyo externo.
 - Logros alcanzados.

6. Funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno.

- a) Planificación de tareas y proceso de toma de decisiones por el equipo directivo.
- b) Implicación en el cumplimiento de los acuerdos fijados por los órganos colegiados de gobierno.
- c) Valoración de los logros alcanzados, aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar respecto a:
 - Dirección y coordinación de las actividades del centro por el director.
 - Coordinación de las actividades académicas por el jefe de estudios.
 - Coordinación de las actividades administrativas y económicas por el secretario.

7. Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar.

- a) Existencia de un plan de trabajo para el curso.
- b) Existencia de cauces de comunicación entre sus miembros y los sectores



representados.

c) Conocimiento de sus competencias y grado de cumplimiento de las tareas que tiene asignadas.

d) Participación efectiva en su funcionamiento y en la toma de decisiones.

- Por los miembros del equipo directivo.
- Por los representantes del profesorado.
- Por los representantes del alumnado.- Por los representantes de los padres y madres de los alumnos.
- Por el representante del PAS.
- Por el representante del Ayuntamiento.

e) Principales acuerdos adoptados y grado de cumplimiento de los mismos.

8. Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno: Claustro.

a) Existencia de un plan de trabajo para el curso.

b) Participación efectiva del profesorado en su funcionamiento y en la toma de decisiones.

c) Conocimiento de sus competencias y grado de cumplimiento de las tareas que tiene asignadas.

d) Principales acuerdos adoptados y grado de cumplimiento de los mismos.

9. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

a) Existencia de un plan de trabajo para el curso.

b) Participación efectiva de sus miembros en su funcionamiento y repercusión en la coordinación de la actividad docente del centro.

c) Actividades realizadas para el seguimiento de la programación docente y de sus resultados..

d) Principales acuerdos adoptados y grado de cumplimiento de los mismos.

10. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: Departamentos.

a) Existencia de un plan de trabajo para el curso.

b) Participación efectiva de sus miembros en su funcionamiento.

c) Mecanismos para garantizar la coordinación vertical y horizontal de la programación docente.

d) Actividades realizadas para el seguimiento de la programación docente y de sus resultados...

e) Principales acuerdos adoptados y grado de cumplimiento de los mismos.

11. Clima de centro.

a) Existencia de mecanismos para estimular y canalizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.

b) Actividades y convocatorias organizadas por el centro y participación efectiva del profesorado, el alumnado y los padres y madres de alumnos en las mismas.

c) Calidad de las relaciones entre los miembros de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

d) Grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa con el aspecto físico del centro.



- e) Grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa con el funcionamiento del centro.
- f) Existencia de conflictos que afecten a la convivencia: tipos de conflictos más frecuentes y procedimientos para la resolución de los mismos.

12. Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.

a) Resultados por áreas o materias:

- Número y porcentaje de alumnos que han sido evaluados positivamente.
- Número y porcentaje de alumnos que no han alcanzado evaluación positiva, con indicación de los objetivos que no se han logrado, las posibles causas de ello y las medidas de refuerzo educativo propuestas para estos alumnos.
- Áreas o materias que han presentado mayor grado de dificultad con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora.
- Evolución de los resultados de cada área o materia con respecto a los cursos anteriores.

b) Resultados por ciclos y/o cursos y grupos.

- Calificación obtenida por los alumnos.
- Número y porcentaje de alumnos que promocionan sin áreas o materias pendientes.
- Número y porcentaje de alumnos que promocionan con áreas o materias pendientes con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora.
- Número y porcentaje de alumnos que no promocionan con áreas o materias pendientes. Con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora.
- Evolución de los resultados de cada ciclo y/o curso con respecto a los anteriores años.

c) Situación particular de los alumnos y alumnas que promocionaron con áreas o materias pendientes, o que no promocionaron el curso anterior.

d) Valoración de los criterios y estrategias de evaluación adoptados y de las medidas de refuerzo y apoyo que se hayan aplicado a lo largo del curso.

e) Valoración de los criterios de promoción establecidos.

f) Valoración de los logros alcanzados, aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar

14.4 Equipo de Evaluación

Para la autoevaluación anual del centro se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado por

- El equipo directivo
- La jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ROF.

Este Equipo de Evaluación será el responsable de la elaboración de la Memoria de autoevaluación anual.



14.5 Metodología

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

1. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
2. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

La metodología como carácter general para cada una de las dimensiones mencionadas será la siguiente:

1. Una fase de recogida de información de carácter descriptivo para conocer la realidad en su amplitud y singularidad, a partir de documentos del propio centro y de cuestionarios
2. Una segunda fase de análisis de los datos anteriores y establecimiento de las conclusiones correspondientes para diseñar las propuestas de mejora de actuación.

Los instrumentos a utilizar para medir las dimensiones:

Además de los instrumentos externos que se nos proporcionen, se establecen los siguientes instrumentos:

- Documento de autoevaluación del centro.
- Cuestionarios sobre las dimensiones a valorar.
- Cuestionarios para alumnado, familias, profesorado y PAS.

14.6 Memoria de autoevaluación

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.